



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
SESION VESPERTINA

Fecha: seis de junio de 1990

SUMARIO:

- | | | |
|----------|-----|---|
| CAPITULO | I | Instalación de la sesión. |
| CAPITULO | II | Lectura del Orden del Día. |
| CAPITULO | III | Segundo debate del Proyecto de Decreto que autoriza al Centro de Reconversión Económica del Azuay, para que venda dos lotes de terreno. <i>Aprobado</i> |
| CAPITULO | IV | Segundo debate del Proyecto de Ley de Textos y Materiales Escolares para Estudiantes de Niveles Pre-primario, Primario y Medio. <i>Aprobado</i> |
| CAPITULO | V | Segundo debate del Proyecto de Decreto que autoriza a la Universidad Técnica de Manabí, transferir dos solares a favor de profesores, empleados y trabajadores. <i>Aprobado</i> |
| CAPITULO | VI | Clausura de la sesión. |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
SESION VESPERTINA

Fecha: 6 de junio de 1990

INDICE:

CAPITULO	I	Instalación de la sesión	2
CAPITULO	II	Lectura del Orden del Día	2
<u>INTERVENCIONES.-</u>			
EL H.	CARDENAS ESPINOZA.	-----	2-3-4-12-13-14.
EL H.	VALLEJO LOPEZ.	-----	4-5-6-14-15.
EL H.	YANCHAPAXI CANDO.	-----	6-7.
EL H.	CHAMORRO JARAMILLO.	-----	7-8.
EL H.	RIVADENEIRA JATIVA.	-----	8-9-10.
EL H.	MAUGE MOSQUERA.	-----	10-11-12.
EL H.	MOSQUERA CORNEJO.	-----	15-16-17.
EL H.	PALACIOS PALACIOS.	-----	17-18.
CAPITULO	III	Segundo debate del Proyecto de Decreto que autoriza al Centro de Reversión-Económica del Azuay, para que venda dos lotes de terreno.	18. <i>Aprobado</i>
CAPITULO	IV	Segundo debate del Proyecto de Ley de Textos y Materiales Escolares para Estudiantes de Niveles Pre-primario, Primario y Medio.	21.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
SESION VESPERTINA.

Fecha: 6 de junio de 1990

INDICE:

INTERVENCIONES. -

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.-----	22-23-30-33-34-39-40 47-48-49-50.
EL H. CHAMORRO JARAMILLO.-----	23-24-28-30-36-37-39 41.
EL H. YANCHAPAXI CANDO.-----	24.
EL H. CARDENAS ESPINOZA.-----	24-25-26-37-51-62-57 58.
EL H. DEFINA GUZMAN.-----	26-27-28-34-35-36-55 56.
EL H. MAUGE MOSQUERA.-----	28-29-30-36-59.
EL H. VALLEJO LOPEZ.-----	31-43-45-56-57.
EL H. SOLINES CORONEL.-----	32-33-38-46-50-53-59.
EL H. CHAVEZ ALVAREZ.-----	38-42-43-44-45-47-52 54.
EL H. UGARTE AGUILAR.-----	44
EL H. CARRASCO ZAMORA.-----	55.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
SESION VESPERTINA

Fecha: 6 de junio de 1990

INDICE:

CAPITULO	V	Segundo debate del Proyecto de Decreto que autoriza a la Universidad Técnica de Manabí, -- transferir dos solares a favor de profesores, empleados y trabajadores.	60
<u>INTERVENCIONES. -</u>			
EL H.	DEFINA GUZMAN. -----		61-64-65.
EL H.	CHAVEZ ALVAREZ. -----		61-62-63.
EL H.	RIVADENEIRA JATIVA. -----		62.
EL H.	VALLEJO LOPEZ .-----		62.
EL H.	CARRASCO ZAMORA.-----		63-67.
EL H.	SOLINES CORONEL.-----		65-66.
EL H.	YANCHAPAXI CANDO.-----		66-67.
CAPITULO	VI	Clausura de la sesión.	68

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de junio de mil-novecientos noventa, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Antonio Rodríguez-Vicens, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 17H30.-----

En la Secretaría actpua el señor licenciado Carlos Alberto Soto Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores honorables legisladores:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. LUIS PALADINES RAMIREZ
H. CARLOS SOLINES CORONEL
H. ELOY MUECKAY BAZURTO
H. JULIO ZAPATIER ARIAS

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. EDWIN CHAMORRO JARAMILLO
H. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO
H. GUIDO PALACIOS PALACIOS
H. ANGEL POLIBIO CHAVEZ
H. RENE MAUGE MOSQUERA
H. JUAN CARDENAS ESPINOZA

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. CARLOS GARCIA GARCIA
H. RAUL CARRASCO ZAMORA
H. AUGUSTO PAZMIÑO OROZCO
H. CARLOS VALLEJO LOPEZ
H. JOSE UGARTE AGUILAR
H. ABEL DEFINA GUZMAN
H. ALCIDES MOSQUERA CORNEJO

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. JORGE SANCHEZ ARMIJOS
H. ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ
H. REYNALDO YANCHAPAXI

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego ubicarse en sus curules para --
constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sa-
la, quince diputados, existe el quórum reglamentario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo el quórum reglamentario, instalo
la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas. El Orden
del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Orden del Día, para hoy miércoles 6 de ju-
nio de 1990. "1.- Segundo debate del Proyecto de Decreto que au-
toriza al Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y -
Morona Santiago, para que venda dos lotes de terreno. 2.- Segun-
do debate del Proyecto de Ley de Textos y Materiales Escolares-
para Estudiantes de Niveles Preprimario, Primario y Medio. 3.--
Segundo debate del Proyecto de Decreto que autoriza a la Univer-
sidad Técnica de Manabí, transferir solares a favor de sus pro-
fesores, empleados y trabajadores. 4.- Primer debate del Proyec-
to de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas. 5.- Segundo de-
bate del Proyecto de Ley de Conservación y Protección de los --
Bosques de Mangle. 6.- Segundo debate del Proyecto de Ley Refor-
matoria del Decreto Supremo 1394, Relativo a los Derechos del -
Ciego. 7.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la
Ley de Tránsito y Transporte Terrestres. 8.- Primer debate del-
Proyecto de Ley Reformatoria del Código Civil. 9.- Segundo deba-
te del Proyecto de Ley de Defensa del Consumidor. 10.- Segundo-
debate del Proyecto de Ley de Creación de la Red de Laboratorios
de Salud Animal. 11.- Primer debate del Proyecto de Ley Re-
formatoria a la Ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Pro-
nósticos Deportivos. 12.- Segundo debate del Proyecto de Ley de
Contratación Pública".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: solamente por ser -
un asunto que interesa a la opinión pública, y dado que en la -
semana anterior tuve la oportunidad de manifestar mi punto de -
vista respecto a este problema que voy a referirme; y, además,-
porque el Presidente titular del Congreso se dignó acoger mi --
petitorio, y designar para tal efecto a la Comisión de lo Agra-

rio, acerca de una tarea que le fue encomendado por este Plenario. No hemos sabido, al menos no es público, de alguna acción que esta Comisión y a nombre del Congreso Nacional, haya cumplido en la búsqueda de una solución multilateral, ante el levantamiento de los compañeros campesinos e indígenas, que es un hecho público y notorio. Notará, señor Presidente, que utilizo el tono más cordial para que no se confunda en el actual esquema de la campaña electoral, como que nosotros queremos pescar a río revuelto. Pero nos interesa y creo que le interesa a este Congreso unos para condenarlo, otros para justificarlo y otros para hacer causa común. El problema de los campesinos y de los indígenas en el Ecuador, a quienes solamente les hemos dedicado una hermosa postal para hacer promoción de DITURIS, en su tiempo y hoy de CETUR. Y el caso, señor Presidente, es dramático, porque paulatinamente se van desabasteciendo mercados, porque los sectores productores tradicionales están en un levantamiento que efectivamente está trastrocando la paz en el país. Hay razones de peso y hay de por medio una exigencia de los sectores organizados de los campesinos que tienen su propia organización y que son legítimos expositores de sus problemas, a través de ECUARUNARI, de la CONAIE, y de otras organizaciones puramente campesinas e indígenas, sin ninguna participación de ningún partido político que pueda eventualmente pescar a río revuelto, que es lo que se ha utilizado como una muletilla, para tratar de desprestigiar éste, que es un movimiento que a los quinientos años demuestra que los indómitos indígenas y campesinos ecuatorianos, no quieren seguir siendo víctimas del engaño. Recordemos, señor Presidente, que hace un año se suscribió un documento con el señor Director Ejecutivo del IERAC, para que se solucionen problemas concretos, como aquellos setenta conflictos de tierras, pero muy lejos de intentar esta solución, más bien se ha empantanado y se ha creado una situación de enfrentamiento entre terratenientes y campesinos asalariados e indígenas. Con estos ligerísimos antecedentes que son de dominio público en el país, desco sensibilizar, señor Presidente, a este Congreso a través de este Plenario y, a la Comisión que fue delegada por el Presidente titular del Parlamento, a fin de que también auna su esfuerzo y empuje una solución que está reclamando el país, que un día se habla de que hay un diálogo, que al siguiente día que no hay diálogo, que el otro día que se le-

vantan condiciones, que al otro día se esgrimen una serie de mecanismos; pero todo esto, señor Presidente, no hacen otra cosa que postergar una solución seria, estable y duradera, para este tremendo conflicto que soportan los campesinos e indígenas del Ecuador y, creemos que la comisión legislativa que preside el Diputado Carlos Vallejo, tiene una gran idoneidad y una gran capacidad para buscarle una solución, o para convertirse en un mecanismo de acercamiento de las partes en conflicto, a efecto de que se dé solución a este problema, que ya está produciendo estragos inclusive en el desabastecimiento de mercados, sobre todo de la región costanera. Esta exhortación de lo más serena, para que usted, señor Presidente, lo canalice, toda vez que el señor Presidente titular del Congreso, delegó a la comisión respectiva, la mediación, la intervención en este problema que por lo que vemos y de lo que se ha conocido a través de los medios de comunicación, no ha existido precisamente una intervención directa. Ahora que se agudiza el problema, es hora de que el Congreso haciéndose eco de una sensibilidad por el pluralismo que representa y la democracia que se practica, podamos intervenir a través de esa comisión, o si usted estima necesaria la conformación de otra, pero el Congreso, el Plenario de las Comisiones Legislativas, no puede ser indolente ante un problema grande y grave que se está suscitando en el país, y que está alterando la precaria paz de la que nos ufamos ciertamente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Yo pedí especialmente la palabra para hacer un planteamiento sobre el Orden del Día, lo voy a hacer al final de una cortísima intervención, frente al comedido llamado del honorable diputado Jefe del Bloque del M.P.D. Señor Presidente: yo creo que en el Poder Legislativo y quienes compartimos aquí la vida legislativa, debemos tener claros dos campos de actividad que son mandato constitucional y en los que podemos cumplir con eficiencia, sin convertirnos ni en vedette, ni en miembros de circo o de folklor. Legislar y fiscalizar. Señor Presidente, yo como el que más y en esto con cierto derecho y autoridad, señor Presidente, por haber dedicado más de veinte y cinco años de mi vida a trabajar con los campesinos, no a agitar, no, señor Presidente, a traba-

jar con ellos, cargando con ellos las semillas de papas y el fertilizante para hacer sus siembras; y ayudándoles a conseguir las cabezas de ganado en las plazas para que puedan luego engordarles, y ayudándoles a tener la tierra, no agitando, señor Presidente, trabajando con ellos. De esto pueden dar cuenta, las comunidades campesinas de "San Pedro" y "El Colegio", de "Inga-pirca", de "Guayrapungo", de "San Pedro y el Colegio", de "Bussa", en la Provincia de Chimborazo desde Colta hasta Sula, toda la zona de Químiac, toda la zona de Guano, en la Provincia de Imbabura, en la Provincia de Carchi, en la Costa las cooperativas arroceras, etcétera, señor Presidente. Y dando prueba de ello, estoy preocupado por lo que está pasando, y comentaba con algunos honorables legisladores, el problema agrario desde el punto de vista estructural es muy grave y complejo, porque cuando los campesinos en un primer paso dado por la reforma agraria entre el sesenta y cuatro y el setenta y dos recibieron una parcela muy pequeña y minúscula de tierras en la liquidación del huasipungo, cualquier otra forma precaria de tenencia, o en su defecto algún incipiente proceso de reforma agraria, paliaron su necesidad de tierra, creyeron haber satisfecho su demanda de tierras, porque cumplieron con un primer objetivo de tener algo propio, no importaba la superficie. Quince años después, señor Presidente, se dan cuenta de que ese algo propio no sirve de nada, de que esa superficie no absorbe su mano de obra familiar, y que menos, cubre las necesidades de lo que es el ingreso de la familia, lo necesario para abastecer a la familia. Y viene una segunda reacción campesina, ya después de haber inclusive tomado conciencia del problema, en esas condiciones se presentan movimientos como los actuales. Allí, señor Presidente, hay sólo dos cosas que hacer: la una, la negociación, la presencia del Ejecutivo, que entiendo lo está haciendo, para discutir con los grupos sus demandas e ir buscando alternativas de solución a los mismos, en tanto no tienen que ver con la estructura de tenencia de la tierra, en todas las demás, abastecimientos de insumos, semillas, comercialización, todos los planteamientos que tengan. Y en cuanto a lo que es estructura de tenencia de la tierra, señor Presidente, lamentablemente hay que decirlo, tenemos una ley caduca, inoperable, impracticable, inejecutable; porque se dieron el lujo en un momento dado, señor Presidente, los representantes de las cámaras de producción, en con-

tubernio con los representantes de organizaciones clasistas, -- a convertir el proceso eminentemente administrativo en un proceso jurídico o judicial, para que haya qué hacer para ciertos dirigentes de los dos grupos y poder sacarles mejor plata a los campesinos. Así de claro, señor Presidente, porque antes era un proceso eminentemente administrativo en el que la decisión tomaba la institución, el IERAC definía cuántas familias se asientan en cada predio, qué superficie hay que entregar para que sea realmente una unidad económica familiar. Pasó a ser un trámite judicial o jurisdiccional, en el que había enfrentamiento de juicio para que haya jueces y abogados de parte y parte, señor Presidente, y el campesino quedaba más esquilmado que antes, con una superficie que no le servía; y sus dirigentes, satisfechos ellos aunque queden insatisfechos los campesinos. Así de claro, señor Presidente. Frente al problema estructural, sólo quedan dos alternativas, un cambio en la ley, porque con la ley actual nada se puede hacer, ni un cambio institucional, porque la corrupción que hay en el IERAC a nivel medio y bajo, señor Presidente, no permite hacer ningún proceso de reforma agraria. Corrupción que está fomentada desde afuera, por quienes mueven a los grupos campesinos y por quienes defienden a los grupos de terratenientes. Señor Presidente, si el señor Presidente del Congreso encargó a la comisión preocuparse del problema. Y voy a contestar. Si estamos preocupados. Y, ¿qué puede hacer el Congreso?, es mi pregunta. Que me contesten, pero práctico, no de folklore, señor Presidente, no decir que la comisión visite a los grupos, les vea a los grupos, hable con ellos y, ¿qué vamos a hacer, ¿vamos a ofrecer algo, señor Presidente?. -- ¿Vamos a resolver algo, señor Presidente?. ¿Vamos a llegar a una conclusión, señor Presidente?. ¿Vamos a presentar un proyecto de reforma a algo, señor Presidente?. Folklore, yo no me presto, yo soy un agrarista que creo en el sector campesino, -- para folklore y juegos yo no me presto. Si estamos preocupados, pero si es que creen que hay que hacer una comisión, que visite, que camine por las provincias y que nos hagan un informe de que están preocupados por el problema campesino, que cambien de comisión, señor Presidente, yo no me presto para ello. Gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores: pocas palabras como es mi forma de ser. La situación que están-

viviendo los hermanos indígenas del país, no puede ser indiferente al Congreso Nacional. En mi provincia Cotopaxi, un gran sector se han levantado reivindicando sus derechos. ¿Cómo no van a salir los indígenas si se están muriendo del hambre? Pero nosotros tenemos que darles respuestas positivas. Y, es por esto, señor Presidente y señores legisladores, quiero pedir de la manera más comedida, que en el Orden del Día, del día jueves, o sea del día de mañana, se ponga a consideración el estudio de una ley que crea el Fondo de Riego para la Provincia de Cotopaxi. Solamente con hechos, con acciones, podremos responder a las inquietudes de los indígenas, no con discursos como han manifestado, porque de quinientos años ya vamos a celebrar. Es por eso, señor Presidente, de la manera más comedida y ojalá en el primer punto del Orden del Día, como un homenaje a los indígenas de Cotopaxi, que piden agua para poder seguir cultivando sus campos, conste el Fondo de Riego de la Provincia de Cotopaxi. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Edwin Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: así mismo brevísimas palabras como las de mi colega Reynaldo Yanchapaxi. Para adherirme íntegramente al proyecto de ley que ha sido pensado, meditado y estructurado por el Honorable Yanchapaxi, y al que me he adherido con mucho fervor, porque creo que es la hora de dar soluciones prácticas y no simplemente ponernos en este rosario, o de lamentaciones, de promesas, que nada han llevado, ni dan ningún beneficio al sector indígena del país; porque -- también es cierto, que a veces o siempre constituye desfachatez o exceso de audacia, el decir que los partidos políticos no están metidos dentro del movimiento indígena. En mi Provincia de Cotopaxi, lo digo clara y definitivamente, los agitadores fundamentales son los presidentes de los municipios de Pujilí y Saquisilí, afiliados al MPD, y que con las volquetas de esas municipalidades, que no están sirviendo para los trabajos de obras públicas, lo que están es sirviendo para acarrear, ese es el concepto que tienen, acarrear a los compañeros indígenas a bloquear las vías y a causar la zozobra dentro de la comunidad. Eso es lo que sucede en definitiva, entonces que no vengan aquí a querer lavarse las manos. No es que los del MPD son del todo inocentes, pero también hay otros sectores involucrados, señor Presidente, hay otros sectores involucrados; y espe

ramos que el Gobierno Nacional haga las investigaciones precisas y se determine hasta qué punto funcionarios y empleados de organismos que tienen financiamiento internacional, están metidos en este conflicto que lo único que consigue es crear una animadversión, blanco mestiza, contra el indio, y que como quieren hacer que se resurja aquella vieja teoría de "haga patria y mate un indio", cosa de la que nosotros estamos totalmente opuestos. Señor Presidente, reitero mi adhesión al proyecto que ha presentado el Diputado Yanchapaxí, creo que eso sí es trabajar en beneficio de los campesinos, de los indígenas, y en general de todos los que hacemos Patria. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.- Perdón, en todo caso, les ruego ser breves.- Diputado Rivadeneira.

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Muchas gracias, señor Presidente, señores diputados. Yo quiero señalar aquí en esta tarde, en esta sesión del Plenario de las Comisiones, que estoy muy sorprendido, señor Presidente, por la forma como se ha planteado una serie de objeciones, de puntos de vista totalmente fuera de contexto, sobre el problema concreto que se ha planteado aquí, se ha tratado aquí; y, en ese sentido me parece a mí que es indispensable recoger efectivamente aquella tradición democrática del Congreso Nacional y de este Plenario, en este período, y no ponernos en posiciones realmente de enfrentamiento, con una realidad que está ocurriendo en este momento en el país. No podemos, señor Presidente, señores diputados, tapar el sol con el dedo. No podemos hacernos este momento, una autocrítica, de que a lo mejor el Congreso Nacional en otras ocasiones sí ha planteado situaciones, se ha planteado puntos de vista, opiniones que favorecen a una solución adecuada, a los problemas sociales del país y que ahora no nos conviene porque estamos en proceso electoral estamos en campaña y a lo mejor vamos a favorecer a determinados partidos, orientaciones políticas. Esto no creo que es, justificativo para oponernos a que el Congreso Nacional, a que el Plenario de las Comisiones, a que usted, señor Presidente, tome cartas en el asunto, y naturalmente busque una salida adecuada al problema que está presentado en el país. ¿Cuál es el problema?. El asunto se refiere a que los indígenas de es

te país, en quinientos años de resistencia, de lucha, definitivamente observan que existe una estructura social, una estructura económica y política, que impide una participación adecuada de ese sector, en la vida institucional, en la vida civil - de este país. Que no le permite tener un acceso a la tierra, - que en definitiva es el recurso, el medio fundamental, para su propia existencia, no sólo desde el punto de vista económico, - sino desde el punto de vista social, político, cultural, etcétera, en ese sentido, ellos señalan que en el país existen una serie de posibilidades, no solamente para que ellos puedan tener acceso a esa tierra, sino también para que puedan contribuir con el desarrollo nacional, en definitiva, haciéndose cargo de una serie de condiciones en las que han vivido, pero que no pueden ya soportar más. Cuando aquí en el Plenario de Comisiones se ha planteado que una Comisión Especial, como es una comisión que tiene que ver con el problema agrario nacional, - pueda tratar en definitiva, como una comisión que permita acercar a las partes, cuáles son las partes?. Las organizaciones - indígenas del país y el Gobierno Nacional y las autoridades -- que tienen que ver con esta problemática, se señala que no hay nada que hacer, que no es posible hacer nada, porque en definitiva aquí están dadas todas las cosas para que no se pueda hacer nada y para que se interrumpa incluso una posibilidad cierta de un arreglo inmediato, adecuado, un diálogo como se está pidiendo en todos los sentidos, en todas las opiniones en el país. Por eso es, señor Presidente, que luego de la intervención del Presidente de la Comisión correspondiente, me parece a mí que cabe en este momento, que usted se sirva designar una Comisión de diputados, inclusive presidida por usted mismo, para que pueda, que se yo, acercarse ante el poder público y señalar la necesidad de que en diálogo sea lo más franco, lo más amplio, para buscar una solución adecuada a la serie de planteamientos que se vienen haciendo, no se trata de ninguna cuestión, ni descabellada, ni que no tiene nada que ver aquí el -- Congreso Nacional, sino que nosotros estamos en la obligación -- como una institución que representa la soberanía nacional, que representa en definitiva, toda esa opinión, toda esa posibilidad de que aquí nosotros podamos tener, pues, en definitiva -- una voz de mediación, de llamado, para que las partes se pongan de acuerdo en definitiva, en una serie de pasos para un --

tratamiento adecuado en la solución pronta a este problema. No es simplemente el hecho cierto de que ellos como no encuentran -- una respuesta, tienen que también plantear algunas acciones, algunas movilizaciones, como aquellas que nosotros hemos podido observar en los últimos días, no se trata solamente de eso, se trata de que este problema no va a solucionarse tampoco con un diálogo y una posición concordante entre las partes, en los --- planteamientos concretos que se han dado por parte de las organizaciones indígenas, sino que es indispensable buscar en forma permanente, continua, una posición realmente de enfrentamiento y de solución a los problemas, problemas sociales que pueden -- agudizarse todos los días y que nosotros podríamos ser el camino, ser el vehículo adecuado para que no progresen y para que -- puedan tener una salida adecuada. En ese sentido, al demostrarme mi extrañeza por la forma como se ha tratado aquí este problema, yo quisiera insistir ante usted y ante los diputados del -- Plenario, para que nosotros busquemos a través de la propia Comisión que se ha designado o de otros diputados que definitivamente puedan estar en contacto, tanto con las autoridades del -- gobierno, con las autoridades de la Reforma Agraria y del Ministerio de Agricultura, como con las propias organizaciones indígenas, que en el país sienten que definitivamente siguen discriminadas, siguen aisladas, siguen sin respuesta desde el poder -- público y nosotros no podemos ser indolentes, hasta el extremo de complicar los conflictos y de que la tranquilidad y de que -- la paz en este país realmente sea una cosa utópica. Gracias, -- señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego señores ser concretos, no hemos podido iniciar el Orden del Día. Diputado René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: yo voy a ser muy concreto, primero para expresar públicamente mi justificación por la no asistencia del día lunes y martes al Plenario de las Comisiones, debido al hecho de que yo me encontraba en la Provincia de Bolívar y como las vías de comunicación fueron cerradas, me fue imposible arribar a Quito, para poder asistir normalmente -- a mi obligación, al Plenario de las Comisiones; y, como se ha planteado entre otras cosas este asunto, me parece que si lo -- debe conocer el Congreso, reflexionar y contribuir, dado que su función no solamente es una función de hacer leyes, sino eminentemente política, de buscar un acuerdo de un hecho que yo lo --

considero trascendente en lo que va de estos últimos cincuenta años por lo menos y, es el hecho de que ha habido un levantamiento nacional indígena con algunas reivindicaciones, una, -- que se las puede abordar inmediatamente, otras que son generales, y el contexto de estas reivindicaciones que son justas de los indígenas, hay de todo, hay quienes se atribuyen la paternidad de una lucha que es eminentemente de las organizaciones indígenas, en la que obviamente hay un trabajo político de los -- partidos, pero que no ha sido directiva de ningún partido, el país sabe perfectamente que nosotros tenemos un trabajo político en las comunidades indígenas y no ha sido una decisión política; pero si lo hubiera sido hubiera sido muy importante y tampoco hubiera sido malo, para que vamos a estar haciéndonos ni los buenos ni los malos. Pero, no se puede tener dos actitudes en la vida política, este mismo mural que ha generado tanto conflicto, tantas opiniones contradictorias que yo aplaudo que bajo la Presidencia del doctor Zavala Baquerizo, militante de la Izquierda Democrática y de un pintor que se adhiere también a esa causa, se ha hecho este mural, pero este mural se reivindica justamente en este lado, la lucha indígena, la lucha de los rebeldes indígenas, y en cambio ahora estamos condenados a los rebeldes de ahora, a los que reclaman, señor Presidente. Y yo quisiera, como yo estuve en la Provincia de Bolívar, allí, señor Presidente, hubo una manifestación de cerca de dos mil personas, dos mil indígenas, que previamente habían solicitado al señor Gobernador ser recibidos para un diálogo, el señor Gobernador se presentó en la radio en la mañana a decir que los recibiría y que quería un diálogo, los indígenas incluso pidieron que el Obispo de esa ciudad, el diputado de la Provincia de Bolívar y quien habla que estaba allí, actuemos en esta discusión, conversación de sus derechos o de los problemas que ellos tienen, después de que el señor Gobernador aceptó y le dijo a la ciudadanía que les iba a atender, los hizo esperar hasta la una de la tarde, y a la una de la tarde que no los recibió y ni recibió a nadie para conversar, ordenó a la policía que lance bombas lacrimógenas y que disuelva, a lo que ya no existía, porque ya la manifestación había terminado hace dos horas. Y que era lo que en siete puntos demandaban las organizaciones de la Provincia de Bolívar, uno de ellos, el respeto a la dignidad indígena de instituciones públicas, como estos, no se los recibe, -

se los hace ir día tras día, se los insulta en las oficinas públicas, y yo si creo que desde el punto de vista del Congreso y del Gobierno debe existir una actitud política para hacer -- respetar a cuatro millones de ecuatorianos, que son los genuinos realmente, que tienen derecho a llamarse ecuatorianos, que era lo que reivindicaban también aquí, que se autorice la vigencia de la junta anticuatrera en las comunidades campesinas e indígenas de la provincia. ¿A qué se refiere esto, señor Presidente?. Allí, en esta provincia, como en la Provincia de --- Chimborazo y en las provincias indígenas, los cuatreros se dedican a robarles el ganado a los indígenas, los indígenas cogían a los cuatreros los llevaban donde los Intendentes o Comisarios y, los Intendentes o Comisarios ponían en libertad a -- los cuatreros y metían presos a los indígenas, eso fue relatado ahí, señor Presidente, aun cuando no le disguste lo que estoy diciendo; y, obviamente se creó una junta de los indígenas que terminó con los cuatreros dándoles veta y metiéndoles en las acequias y eso es lo que ellos quieren ahora, que se les autorice a ellos vigilar su ganado y no como se hacía antes, claro, algunos abogados, intendentes y comisarios, que su negocio era explotar a los indios, ya explotados. de por sí, no están de acuerdo con esta medida. Entonces si creo señor Presidente, que ya sea usted que está encargado del Congreso, o una comisión del Congreso, debe discutir estos aspectos con el gobierno, para que algunos de estos aspectos que son viables, que son posibles, comience a resolverse, y eso es todo, porque lo que en primer lugar lo que quieren los cuatro millones de indígenas de este país, es que su voz sea escuchada y que no se le diga simplemente cuando van: indio de mierda o indio apestoso y no lo atiendan. Esto es una cosa indigna, en un país que se precia o que se dice ser democrático. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: Yo lamento que nos hayamos vuelto insensibles, que ya no nos importa los problemas de los demás sectores del país, lamento que una exhortación hecha en los términos más propios, sea tergiversado en -- tal forma, que a este Congreso le quieren excluir de los problemas que vive el país, si para esto sirve el Congreso, cerrémoslo y vámonos, porque si no nos interesa el problema de los-

indígenas y campesinos del Ecuador, levantados en todo el país, paralizando la producción, prácticamente estamos en una situación muy precaria. Y, lo digo con toda la entereza, mi Partido - el Movimiento Popular Democrático activa permanentemente en los sectores campesinos e indígenas, esta es nuestra forma de actuar políticamente y es uno de los sectores dónde nosotros tenemos una gran influencia, cierto es, pero aquí yo no he venido a reivindicar es autónomo, y que tiene como aliados a sectores - defensores de derechos humanos a sectores eclesiales de base, -- a sectores religiosos, a sectores de periodistas de opinión en este país, si esto no nos sensibiliza, estamos al borde de una quiebra moral que debe preocuparnos, señor Presidente. Yo hice la denuncia la semana anterior y espere que la comisión designada por el Congreso, cumpla con su obligación, porque tenía la obligación de responder a ese mandato, y ahora resulta que el señor Presidente de esa comisión simplemente, dice yo no intervengo, porque no me da la gana, porque no dijo ese momento pues, porque a nosotros nos interesa que el Congreso se exprese, no puede ser indolente, hay un problema que nos está afectando en el país y no porque sean indios; así se dijo, señor Presidente, - en la masacre de Aztra; yo tengo un recorte de periódico de antología que dice: "han muerto más o menos veinticinco trabajadores, ventajosamente todos indios", así se trata al campesino - indígena de nuestro país y resulta ser que aquí encontramos una respuesta parecida, indolente, y en última instancia si no nos interesa el problema estructural y ahora coyuntural de un levantamiento indígena y campesino, estamos volviéndonos peligrosamente en contra de la historia. Señor Presidente, yo estoy -- reivindicando el derecho de esos indígenas de alpargata, de -- ponchos, de sombreros sudorosos de lana, de esos que se sienten orgullosos de su raza, no de los indígenas descalzos que reniegan de su raza, sino de aquellos que son la base de nuestra nacionalidad, que están esperando seguramente que este Congreso a lo mejor sea lo último lo que ellos creen, meta la mano en el problema, haga unir a las dos partes, invite al Ejecutivo a una discusión seria, hay de por medio la propuesta incluso de reformas constitucionales, hay el asunto que tiene que ver estructuralmente con la Ley de Reforma Agraria, si esto no les interesa a los legisladores, que nos interesa señor Presidente, que sea bien claro lo que se está diciendo, y la petición es concreta a

usted, que en ejercicio de la Presidencia del Congreso le estamos exhortando y lo ha hecho incluso el Diputado Maugé, yo me uno a ese pedido, para reiterar lo que dije la semana anterior, que se nombre una comisión que actúe, caso contrario, señor Presidente, seríamos indolentes ante un problema estructural que nos debe doler, porque nuestras raíces están en el indigenismo-latinoamericano, porque quien no tiene de inga, tiene de mandinga. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y con las intervenciones de los Diputados Carlos Vallejo y Alcides Mosquera, entramos al Orden del Día, señores. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Nuevamente, señor Presidente, yo iba a intervenir solamente para hacer un análisis sobre el Orden del Día. Yo no soy indolente, pero tampoco soy logrero, ni política ni económicamente, señor Presidente, no soy logrero; pero nombre otra comisión, nómbrele al Diputado Cárdenas, al Diputado Rivadeneira, deles los viáticos, que vayan y que presenten un informe de tres páginas sin ninguna cosa consistente, nómbreles señor Presidente, desafío a que les nombren y que nos traigan el informe final, y las cuentas de los viáticos. Gracias, señor Presidente. Con relación al Orden del Día, señor Presidente, en el Orden del Día lamentablemente tengo que volver a pedir con el comedimiento que lo hago siempre, que por favor se respete lo que dice, no es sólo a usted, sino a todos quienes elaboran el Orden del Día, lo que dice el Artículo ochenta y siete, y el ochenta y ocho, que dice: "Que sin perjuicio de lo expuesto en otros artículos, el Orden del Día tendrán la siguiente estructura. Uno.- Acta de la sesión, comisiones o comunicaciones oficiales, proyectos declarados urgentes y, cuatro proyectos de interés nacional. Luego sigue informes de comisiones, proyectos de interés seccional, yo tengo presentados para primer debate dos proyectos de interés nacional. El uno, señor Presidente, con relación a la creación del Instituto Forestal de Parques Naturales y Vida Silvestre y, el otro con relación al problema que más o menos estamos tratando, la posibilidad de que los campesinos se vayan integrando a los centros agrícolas y logren controlar a través de ellos la estructura agraria de este país, y ahí están parados los dos proyectos. Al final del Artículo ochenta y siete, se dice:" Cuando no se hubiere tratados todos los asuntos constantes en el Orden del Día, se hará constar los ---

asuntos que quedaron pendientes", esos dos proyectos suben y bajan del Orden del Día, en cuanto a la ubicación numérica, o se caen del Orden del Día cuando no es conveniente ponerles o no esta, yo recuerdo que usted los puso, señor Presidente, desaparecieron, volvieron a asomar, nuevamente se ha perdido, ojalá para la próxima sesión podamos tenerlos en el Orden del Día para ver si puedo hacerlos subir un poquito, con el sistema establecido aquí en el Congreso y que se ha hecho norma. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted conoce Diputado Vallejo, he tenido especial interés en tratar esos proyectos, sin embargo si nos concretamos al Orden del Día, podemos aprobar varios hoy, y podrían perfectamente incorporarse otros para el día de mañana. Diputado Alcides Mosquera.

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Señor Presidente, señores diputados: increíble señores diputados, nuevamente la guerrilla política instaurada en el Congreso Nacional, yo me pregunto que es lo que queremos nosotros, si varios partidos de extrema izquierda, permanentemente están dividiendo a la familia ecuatoriana, y en cierta medida ya se ha conseguido, lo digo porque yo verdaderamente conozco a las comunidades campesinas de mi provincia, hay muchas personas que hablan y se llenan la boca de indigenismo en este Congreso, pero que a la hora de la verdad no han cumplido con los indígenas, nosotros sí, señores diputados de extrema izquierda, hemos hecho obras, no hoy, desde hace muchos años, a través de un trabajo profundo en el honorable consejo provincial de donde fui consejero provincial; averiguen ustedes en esas comunidades, qué recibieron de un diputado de la Izquierda Democrática que se llama Alcides Mosquera, caminos vecinales, empedrados de caminos, trabajos de agua potable, aulas escolares, casas comunales, así es como se debe trabajar en beneficio del campesinado, pero que no se diga aquí que este gobierno no ha hecho absolutamente nada, ni los hombres que pertenecen a un partido progresista como es el nuestro, se han olvidado de los campesinos. Lo grave de todo, señor Presidente, y permítame que diga esta tarde, porque no podemos quedarnos callados, cuando sistemáticamente solamente han hablado ellos, y nosotros hemos estado en silencio, solamente el Diputado Vallejo ha estado respondiendo a semejantes afirmaciones que distorsionan la verdad de lo que ocurre en el país, que es lo que se está haciendo con

los campesinos en la actualidad, señor Presidente, se esta soliviantando, se está creando una odiosidad a los mestizos y a los blancos, porque no dicen lo que está pasando este rato precisamente en la Provincia de Tungurahua, cuando se han apoderado --- prácticamente de las emisoras locales y han obligado a que se -- escuchen las proclamas de los indígenas, a los cuales respetamos, los conocemos, los conozco en persona y cariñosamente estoy en -- contacto con ellos. Ellos dicen que ha llegado la hora de la revolución, ellos están diciendo que van prácticamente a bloquear a la ciudad y a la provincia, ellos lo que están buscando y luchando es, por la exterminación de los blancos, quien ha metido la cabeza, pues, señor Presidente. De tal manera que, tampoco podemos permitir que se diga que nosotros somos indolentes y que -- no estamos haciendo absolutamente nada, cuatro mil millones de -- sucres ha dado este gobierno hasta este instante, desde agosto -- de mil novecientos ochenta y ocho; cientos de programas de agua potable, varios programas en la provincia mía de electrificación rural, que han hecho los diputados que están aquí presentes, incluido el Diputado Angel Polibio Chávez, ahí esta el programa -- de electrificación rural de Guapante en Píllaro; ahora se va a -- iniciar un nuevo trabajo en beneficio de las clases desposeídas, otro programa de electrificación en Pasamogato, y así por el estilo estamos ayudando, pero no se puede cambiar de la noche a la mañana lo que no se ha podido hacer en quinientos años; y, señores por favor entendamos que las haciendas y las propiedades --- existirán, han existido hasta ahora y van a seguir existiendo, -- o es que porque hay un levantamiento hoy día, se va a acabar todo el asunto de la tenencia de las tierras, yo entiendo que están trabajando con responsabilidad, el gobierno ha tomado con seriedad este problema y precisamente esta tarde según hemos conocido en la Iglesia de Santo Domingo se está efectuando una misa, porque van a deponer la actitud, porque el gobierno ha ofrecido reanudar el diálogo, no es que se ha suspendido, se reanuda el -- diálogo, y se va a buscar un camino de salida, para encontrar -- cosas reales, caminos adecuados de solución, porque tampoco podemos decir que se puede pedir todo y le vamos a solucionar el problema en dos años, si en quinientos años no hemos podido, pero -- tengan la seguridad que este gobierno como ningún otro, porque -- el gobierno de León Febres Cordero no puso un medio, se alejó -- de los campesinos, los segregó, los dejó aislados, no hizo nin-

guna obra, ahora se está haciendo, cuatro mil millones de sucres en obras para los campesinos, aprovechemos la buena voluntad de este gobierno, pero no incidamos a que haya el conflicto que es lo que nos preocupa a nosotros; la falta de productividad en el campo, la falta de productividad en las ciudades, cuando se bloquea, se sitia una ciudad, se está provocando un conflicto que no sabemos cuales consecuencias van a tener en un momento determinado, estamos jugando con fuego por favor, aquí nosotros vamos a apoyar, estamos apoyando, pero hagamos con coherencia, sin demagogia, porque lejos de decir que no hay ingerencia política, señor Presidente, hay ingerencia política, los líderes extremistas están incrustados, a su debido tiempo de diferentes tiendas políticas y nosotros hemos identificado el día lunes, precisamente a gente vinculada con el MPD De tal manera, señor Presidente, que yo quería de alguna forma protestar, porque parece también que a nosotros nos están tomando como lelos aquí, y lo único que tienen derecho de hablar son ellos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El primer punto del Orden del Día, señor Presidente, perdón, Diputado Guido Palacios, brevemente por favor, ya vamos cincuenta minutos sin entrar al Orden del Día.--

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Señor Presidente: quiero aplaudir la preocupación de los compañeros legisladores, verdaderamente estamos viviendo unos momentos muy difíciles en la Provincia de Tungurahua, cabalmente nosotros hemos estado junto al señor Ministro de Gobierno; y, le hemos pedido de que se maneje con mucho tino, con mucho respeto, con nuestra gente de nuestra provincia, y así lo están haciendo, porque felizmente hay una comprensión entre los indígenas y especialmente con nosotros, porque nosotros sí, estamos preocupados y cabalmente este domingo se va a inaugurar, con los dineros de interés provincial que hemos dado los tres diputados, al interesante sector de nuestra provincia Pillaro, y al mismo tiempo inauguramos la una y se firma el contrato con dineros de interés provincial de los mismos diputados para otro sector, así trabajamos juntos con ellos, no tenemos problemas, se está manejando con tino, pero es preocupante y, rogaría a los señores políticos, que no precisamente porque puede haber una tragedia y esto no sería nada agradable, de igual manera no son solo ellos, están metidos -- los sectores religiosos, también va a haber una pugna de reli-

giones ahí, la católica con los evangelistas, y todo esto se está sumando y se están aprovechando, y ojalá no termine en una tragedia. Así es que muy comedidamente en homenaje a mi provincia, en homenaje a los indígenas, si rogaría de que no prendan el fuego más de lo que está, para tratar de arreglar por las vías normales y racionales, que es lo que nos interesa. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día.

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto primero, del Orden del Día de la sesión de hoy miércoles 8 de junio. "Segundo debate del Proyecto de Decreto que autoriza al Centro de Reconversión Económica del Azuay, para que venda dos lotes de terreno". El informe correspondiente, señor Presidente, dice así: El Proyecto de decreto legislativo que contiene la autorización para la donación de terrenos de propiedad del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, a favor de las Cooperativas: El Rosario y Buena Fe, de la Parroquia el Tambo, Provincia del Cañar, ha sido conocido en segundo y definitivo debate, en sesión de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, efectuada el día 22 de marzo de 1990. La Comisión acogió varios de los planteamientos vertidos en el Plenario, relativos a que sean dos las cooperativas beneficiarias y que la autorización sea de donación y no de venta, como constaba en el proyecto original. Previamente se ofició al Centro de Reconversión Económica del Azuay, entidad que está plenamente de acuerdo con dicha autorización, pues aparte de que los terrenos que se autoriza donar no son aptos para la agricultura, han venido siendo ocupados por algún tiempo con los ahora beneficiarios del decreto. En consecuencia el proyecto puede ser considerado por el Plenario de las Comisiones, en segundo y definitivo debate, por ser constitucional, conveniente, y solucionar un problema social, de un importante sector de la Provincia del Cañar. Atentamente.- firma.- Licenciado Edwin Chamorro, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, Encargado. En su parte resolutive el proyecto en mención consta de los siguientes artículos. Artículo 1.- "Autorízase al Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, para que done dos lotes de terreno. El primer lote de una su-

perficie de seis mil setecientos metros cuadrados en favor de la Cooperativa Buena Fe, de la Parroquia el Tambo, Provincia del Cañar, siendo la linderación la siguiente: Por el Norte, el cementerio de la parroquia; por el Sur y Este con la carretera Panamericana; por el Oeste con una calle sin nombre, antigua Panamericana. El segundo lote, a favor de la Cooperativa el Rosario de la misma jurisdicción, el mismo que tiene una superficie de cuarenta y seis mil, setecientos setenta y seis metros, ochenta centímetros cuadrados y, con los siguientes linderos: por el Norte con terrenos de los señores Enrique Pinos, Dolores Simbaña y Fidel Quilliay; por el Sur terrenos de Adelina Alvarez y N. Buri; por el Este terrenos de Carmen Pinos y Manuel Alvarez; y, por el Oeste terrenos de Agustín Zaruma, Enrique Zaruma hijo. Los terrenos en mención son parte de los adquiridos por el CREA mediante escritura de compra venta, protocolizada ante el Notario cuarto del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cañar, con el número quinientos ochenta y dos, el dieciséis de diciembre de 1978". - Hasta allí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero. -- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, trece diputados a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Las Cooperativas el Rosario y Buena Fe, destinarán los terrenos objeto de la donación, exclusivamente para la ejecución de programas de vivienda en favor de los socios de estas organizaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Exonérase de toda clase de impuestos y gravámenes, con la excepción de los derechos notariales y de registro, la celebración de escrituras públicas de donación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se --

sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, votación unánime a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En su parte considerativa, el texto es el siguiente. El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que el Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, CREA, es propietario de un predio ubicado en la Provincia El Tambo, perteneciente al Cantón Cañar, Provincia del Cañar, adquirido mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario cuarto del Cantón Cuenca, el 15 de diciembre de 1978, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cañar, Provincia del Cañar; Que parte de ese predio no presta ninguna utilidad agrícola como consta del correspondiente informe técnico presentado por la entidad propietaria y ha venido siendo ocupado por muchos años por miembros de las Cooperativas el Rosario y Buena Fe, de la Parroquia El Tambo, Cantón Cañar, Provincia del Cañar; Que es deber del Estado, -- el var el nivel de vida de los ecuatorianos, especialmente de los sectores menos favorecidos. En ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 65 y 66 de la Constitución Política del Estado, Decreta:"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince diputados presentes, votación unánime a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Decreto. Que se envíe a la Presidencia de la República, para el ejecútese o la objeción. El segundo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo debate del Proyecto de Ley de Textos y Materiales Escolares para Estudiantes de Niveles Pre-primario, Primario y Medio". El informe correspondiente: Señor Presidente: El proyecto de Ley de Textos y Materiales Escolares para los Estudiantes de los Niveles Pre-primario, Primario y Medio, fue conocido en primer debate en el Plenario de las Comisiones Legislativas, habiendo merecido tres observaciones: la primera que hace relación con el financiamiento propuesto, disminución en el diez por ciento adicional de las exoneraciones de los impuestos arancelarios y adicionales que gravan a las importaciones, porque esta propuesta se da cuando el Ejecutivo se dispone a enviar un Proyecto de Ley de Reforma Arancelaria, por medio del cual se va a modificar las escalas, recomendando que la Comisión vea la posibilidad de empatar lo del financiamiento, con ese proyecto de ley. La segunda y tercera, se refieren a que en el año lectivo 1990-1991, se entreguen los textos, cuadernos y otros materiales didácticos, a los estudiantes de educación preprimaria, o que en el citado año lectivo sólo se entreguen gratuitamente los cuadernos y otros materiales didácticos a los estudiantes de los niveles fijados en el proyecto de ley, esto último fundamentalmente debido a circunstancias de tiempo, que impedirían la selección y edición de los textos. Respecto de la primera observación, señalamos que la fuente de financiamiento propuesta se encuadra en el contexto de los objetivos que persigue la reforma estructural al sistema arancelario, que debe aplicarse por etapas en el plazo de treinta meses; precisamente en este año se analizará el Régimen de Exoneraciones Arancelarias vigente y se formulará una propuesta de modificación, esta propuesta adquirirá el carácter de política de exoneraciones en 1991. De lo puntualizado se deduce que por el contrario, lo dispuesto en el proyecto daría más agilidad a esta revisión de las exoneraciones arancelarias y en lo que se refiere a 1990, constituye una fuente real de financiamiento. Por estas consideraciones, creemos conveniente ratificar el financiamiento constante en el proyecto conocido en primer debate, en cuanto a las observaciones segunda y tercera, nos parece procedente analizar las circunstancias de tiempo respecto de la iniciación del año lecti-

vo 1990-1991, que deviniendo corto, impediría una eficiente selección y edición de los textos necesarios para los niveles -- pre-primario, primario y medio. Por lo cual sugerimos que lo -- dispuesto en el Artículo uno de esta ley, entre en vigencia a -- partir de 1991. Indicamos también, que mediante Oficio N°281- -- CLLS-P, de 27 de marzo, se solicitó al Ministro de Finanzas, el dictamen al que se refiere la Ley Orgánica de Administración Fi -- nanciera y Control. Lo puntualizado en párrafos anteriores, ex -- plica que en el proyecto de ley adjunto a este informe, se man -- tenga el mismo texto, y se haya cambiado únicamente el de la -- disposición transitoria. Dentro de lo especificado, considera -- mos que este proyecto de ley está listo para ser conocido en se -- gundo y definitivo debate, salvo su más ilustrado criterio y el de los honorables legisladores que conforman el Plenario de las Comisiones Legislativas.- Atentamente, (firma) abogado René Mau -- gé Mosquera, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Labo -- ral y Social.- El proyecto de Ley en su parte resolutive: Ar -- tículo 1.- "El Estado garantiza a los estudiantes de los nive -- les Pre-primario, Primario y Medio, de los sectores Fiscal, Mu -- nicipal, Fiscomisional, Privado sin finalidad de lucro, y Parti -- cular, cuya pensión mensual no exceda del 20% del Salario Míni -- mo Vital General, el uso gratuito de textos y dotación, a igual título de cuadernos y otros materiales didácticos necesarios pa -- ra su educación. Los estudiantes de los centros educativos no -- contemplados en el inciso anterior, pertenecientes a los nive -- les allí establecidos, adquirirán dichos textos y materiales a -- precio de costo en el Servicio de Almacén de Libros, SNALME, -- del Ministerio de Educación y Cultura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Primero.- Di -- putado Hernán Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, señores diputados: este es uno de los proyectos de ley que este Plenario, que el -- Congreso Nacional viene discutiendo durante el período que está por fenecer, y que me parece, recoge una aspiración que tiene -- que ver no sólo con la norma constitucional, acerca de la nece -- sidad de implantar la gratuidad en la enseñanza dada la situa -- ción crítica en que viven los padres de familia a nivel nacio -- nal, para poder entregar a sus hijos cuando se inician los pe -- ríodos escolares, textos y útiles escolares. En este sentido, -- me parece que es muy importante que el Plenario conozca ya en --

segundo debate y apruebe el proyecto de ley que estamos en definitiva tramitando en su fase final. Quisiera, señor Presidente, proponer, para mejor claridad, en la parte final del primer inciso del Artículo primero, que dice: "Que entregará a igual título, la dotación a igual título dice, de cuadernos y otros materiales didácticos necesarios para su educación", que diga en vez de esta última frase, señor Presidente, "la dotación a igual título de, la lista básica de materiales escolares que determine el Ministerio de Educación", pero está al final ya; podría ser así, señor Presidente. "La lista básica de materiales escolares que determine el Ministerio de Educación". Será obviamente la lista oficial, porque tiene que estar determinada por el Ministerio del ramo. Simplemente se trata de no contrariar el fondo mismo de el inciso primero, sino mejorar la redacción en el sentido de que cuáles son los cuadernos y otros materiales didácticos, aquí estaría por determinarse; y, por lo tanto, me parece que sí es conveniente señalar con claridad esta situación, de que se trata de una lista oficial, se trata de una lista básica que el Ministerio prepara, en cuanto a materiales escolares, cuadernos, etcétera, o materiales didácticos, como lo señalaba anteriormente pero creo que con la denominación "materiales escolares", se estaría contemplando en términos globales esta necesidad. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Edwin Chamorro.
EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: lastimosamente la propuesta del Honorable Hernán Rivadeneira, no se encuadra con el contenido mismo del Artículo primero. Porque en la lista básica de material escolar que emite el Ministerio de Educación, están precisamente los textos escolares; y como ya establecemos que, aquellos vendrán a constituir más bien un fondo de propiedad de la escuelita, para que todos los niños tengan acceso a él, pues estaríamos contradiciendo, si incluimos conforme piensa el Honorable Ricadeneira. Pero también es cierto, que debemos mejorar la redacción. "Cuadernos y otros materiales escolares, en el término adecuado, porque al poner "materiales didácticos", nosotros los educadores llamamos material didáctico, a determinado conjunto de ayuda que utilizamos los educadores para la acción de enseñanza-aprendizaje. No podemos darles los mapas a los niños: no podemos darles las filminas, las diapositivas a los ni--

ños. Entonces es preferible poner: "A igual título de cuadernos y otros materiales escolares necesarios para su aprendizaje", - esa es la insinuación que hago, si el Honorable Rivadeneira se digna acoger esta explicación fundamental.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores: muy de acuerdo con este proyecto de ley, mi felicitación más -- sincera porque lleguemos con acciones a los niños más necesitados. Yo tengo algunas inquietudes, y quisiera que la Comisión - o el señor Presidente de la Comisión, me explicara en cierto modo, con su venia, señor Presidente, voy a dar lectura al Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga usted.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Dice: "El Estado garantiza a los estudiantes de los Niveles Pre-primario, Primario y Medio de los -- Sectores Fiscal, Municipal, Fiscomisional, Privado sin finalidad de lucro, y Particular, cuya pensión mensual no exceda del 20% del Salario Mínimo Vital General, el uso gratuito de textos". ¿Qué quiere decir con eso?. De que se les entregan los textos, pero para que usen; y una vez que han usado, tendrán que devolver. Y yo me pregunto: ¿qué sucede si pierden esos textos? Lo que creemos que es necesario, es entregarles gratuitamente - esos textos, porque tal como está redactado, para que los usen, no sé si en el plantel y después permanezcan ahí mismo. No está clara la redacción, yo quisiera que haya una redacción lo más - clara posible, de tal manera que después no tengamos problemas. En el segundo inciso, me queda también la inquietud, y yo soy - del criterio de que nuestro país sí existen niños que deben pagar sus textos escolares, porque no puede el Estado dar textos gratuitos a todos los niños, ya que muchos niños si están en capacidad. Y al poner en el segundo inciso, que cuya redacción -- tampoco está muy clara, prácticamente que los está dando a todos los niños; yo creo que debe haber justicia, que se dé a los que no tienen, pero que los que pueden pagar, los que pueden sufragar esos gastos deben hacerlo, caso contrario, el Estado estaría en capacidad. Esas inquietudes quiero dejarlo, para encontrar la redacción más adecuada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: este proyecto de --

ley, creó una gran polémica a nivel de la Comisión de lo Laboral y Social, dado el tremendo problema y la dificultad de financiamiento. Y lo que originalmente era el planteamiento de la dotación de textos y de material didáctico gratuito a los estudiantes de los establecimientos laicos y oficiales, se tuvo que coordinar una serie de criterios, para lograr lo que contiene el inciso primero del Artículo uno. Pero hay una forma asimismo intermedia, de poder suplir el uso de los libros; no sería dable, porque tampoco sucede esto a nivel de los padres de familia, que cada año lectivo se adquieran nuevos libros para los estudiantes; esto significa que cada unidad educativa va a formar una pequeña biblioteca, en donde los libros van a ser recuperados al final del año lectivo, luego de que han tenido el uso gratuito por parte de los estudiantes que son promocionados al siguiente año escolar; no así los materiales didácticos que ya son fungibles, -- que desaparecen con el uso, no podrán devolver un cuaderno que ha sido usado durante todo el año; por esto hay una diferenciación, entre el uso gratuito del libro, la ventaja es que el padre de familia no compra el libro, el libro existe en la escuela. En el primer año, existirán libros nuevos, sin uso; en el -- segundo, y a partir del segundo año, estos libros estarán usados, y claro el personal docente tendrá la obligación de cuidar el estado de esos libros. Insisto en la segunda parte, de esta forma de concebir el beneficio para los escolares, en que no se puede dar igual tratamiento a los cuadernos, a los materiales didácticos, porque estos son perecibles, éstos no pueden ser recuperables y no pueden ser devueltos al final del año lectivo, porque obviamente que ya no podrán ser usados en un segundo año escolar. En cuanto al segundo inciso, la disposición contempla la posibilidad de que aquellos estudiantes que no pertenecen a los niveles pre-primario, primario y medio de los sectores, fiscal, municipal, fiscomisional, privados sin finalidad de lucro, y particular, cuya pensión mensual no exeda del 20% del Salario Mínimo Vital, los que no estén contemplados en esta calificación, tienen la opción de adquirir, como dice el inciso segundo de este artículo, a precio de costo los textos escolares y los materiales, en los almacenes de libros del Ministerio de Educación. Como se verá, señor Presidente, de el texto que se discutió en el primer debate, a esta propuesta para segundo debate, hay algunas innovaciones, a efectos de volverlo práctico al proyecto y aplicable -

la ley, porque excluir a sectores de la educación pre-primaria, primaria y secundaria, que por ejemplo pertenecen al sector privado sin finalidad de lucro, que no cobran pensiones, o aquellos que cobrando pensiones lo hacen en niveles prácticamente simbólicos, que no vayan más allá de veinte por ciento del Salario Mínimo Vital, es una forma de generalizar el beneficio, porque ciertamente es un hecho que, aunque es un mandato constitucional, el Estado no puede responsabilizarse, no puede absorber toda la estructura educativa en el ámbito fiscal de los niveles pre-primario, primario y secundario. Ante esta realidad existente que es incuestionable, entonces hubo que gradar y clasificar: pero, considerando que no podemos ser un país que desperdicie sus recursos, considerando que a los niños hay que acostumbrarles a guardar sus textos escolares, que va a servir para los niños que vienen de los cursos inferiores, este es el espíritu que se concreta en el Artículo uno; y en el segundo inciso, repetimos, hay una especie de patrón que establecer la posibilidad ante la oferta de SNALME, para que quienes no estudian en las escuelas clasificadas en el inciso primero del Artículo uno, pueda adquirir, tanto los textos escolares como el material didáctico en SNALME, a precios de costo. Este es el espíritu de este artículo y lamentablemente la propuesta del Diputado Rivadeneira, vendría a crear un conflicto en cuanto al financiamiento, que es lo que realmente ha sido el óbice para que el proyecto no haya sido acogido en su integridad, tal como se inspiró en el principio. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Abel Defina.

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente: este proyecto de ley, que ya es de segundo debate y supongo que debe salir aprobado ahora, tiene varios problemas, tanto en términos formales, como en términos estructurales. En términos formales, encuentro y hago observaciones al informe del Presidente de la Comisión, que fundamenta su argumentación en base a un supuesto, una supuesta nueva reforma estructural al sistema arancelario, que tengo entendido y conozco a través de la prensa, que está en manos y en análisis del Presidente de la República, y creo que no va a ser tramitado a través de una ley en el Congreso, sino a través de un Decreto Ejecutivo. Mal puede entonces fundamentarse una argumentación de un informe, para aprobar una ley, en base a una intención de aprobar

una reforma estructural al sistema arancelario. Consecuentemente con ello, eso hace, debilita el informe, porque se fundamenta en este tipo de argumentaciones. Considero, señor Presidente, por lo demás, que legislar está más allá de las buenas intenciones, y este país tiene prioridades, señor Presidente; -- además encuentro muy débiles las explicaciones en relación a la creación de una especie de banco de libros, que los estudiantes tendrán que tratar con mucho cuidado, vigilados por los profesores, para que sean utilizados por sus compañeros de los años siguientes y una serie de cuestiones, que todos sabemos que es retórica, y que no resuelve una serie de problemas, entre otras, el hecho de qué hace con el estudiante cuyo texto necesita llevárselo a la casa para cumplir con los deberes, etcétera, etcétera. Es decir, si no es propiedad del estudiante, no creo que pueda garantizarse a través del discurso lírico, -- que este traspaso de una generación a otra de estudiantes, vaya a ocurrir como una forma de ahorro social. Todo esto, hace débil la propuesta de este proyecto de ley; porque la mejor forma de resolver el problema del equipamiento didáctico para los estudiantes, está en la provisión de los materiales que se requieren, a través de la compra-venta, por parte de los padres de familia, en la medida en que los padres de familia tengan la suficiente capacidad adquisitiva para resolver el problema de las necesidades de textos y de materiales didácticos de sus hijos. No resolvemos el problema fundamental, del derecho al trabajo, del derecho al empleo, del derecho a la buena remuneración o de la remuneración adecuada, y queremos resolver con parches los problemas estructurales de la sociedad ecuatoriana. En principio, señor Presidente, ya he hablado para que conste en actas, me opongo en esencia, al contenido de este demagógico, intracendentes e inaplicable proyecto de ley; lo van a aprobar, pero tiene todas esas características, y yo de Presidente de la República, lo veto. Porque además, tiene un costo que se incorpora al Presupuesto del Estado, y que además encarece las importaciones del país, posiblemente muchos materiales importados que se requieren para producir este mismo material didáctico del que estamos hablando. Es increíble, señor Presidente, que vengamos aquí a pretender y resolver los problemas de la sociedad, con parches, cuando el gran problema -- del sistema educativo del país, es que solamente el diez por --

ciento de los niños, concurren y tienen acceso a la educación pre-primaria. El Estado, ni el sector privado, han podido resolver el problema de la enseñanza pre-primaria, que es el tramo de todo sistema educativo, el tramo más importante de todo sistema educativo en un país civilizado y desarrollado. Y aquí solamente en nuestro país, el diez por ciento de los niños tienen acceso a los jardines de infantes o a la educación pre-primaria, y de eso, señor Presidente, solamente el uno por ciento es fiscal o municipal; el nueve por ciento de ese diez por ciento, es instrucción pre-primaria cara, porque solamente a niveles muy caros, puede darse este tipo de enseñanza en nuestro país. Cuando, si aquí se supiera en verdad de educación, nos preocupáramos de este nivel, porque es la edad entre tres y seis años, en donde los niños aprenden a aprender, y que lo que se haga en esa edad en materia de metodología del conocimiento de la realidad, se le va a proyectar en toda su vida, y de eso no se habla aquí, y se habla de libros y de textos; es decir, escamoteando una realidad, y tapando o pretendiendo parchar una realidad, tapar una realidad, con proyectos de ley paternalistas, que lejos de resolver el problema, van a confundir más al pueblo ecuatoriano; este es el problema de estos proyectos de ley, confunden más al país, porque son demagógicos, porque son inaplicables, porque distorsionan los problemas fundamentales; que el padre de familia no puede comprar textos porque no lo puede siquiera matricular, peor va a poder comprar textos, y quieren regalarle los textos, y quieren que niños de siete años cuiden los libros para los niños del próximo año. Demagogia, palabrería, propuestas intrascendentes, parches, que hacen daños en la estructura del país. Yo quería hablar, porque quiero que conste en actas, que me opongo a todo lo que es demagogia y farsa, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Edwin Chamorro.

EL H. CHAMORRO HARAMILLO.- Cedo la palabra al señor Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, que tuvo a su cargo el trámite de este proyecto, señor Presidente, si usted me permite.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado René Maugé.

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: este proyecto de ley fue presentado por un conjunto de diputados de diferentes partidos políticos, y fue tramitado en la Comisión Permanente de lo-

Laboral y Social. No ha sido, señor Presidente, con la finalidad demagógica, sino con la finalidad de aliviar en algo la carga que tienen los padres de familia, que tienen las personas de escasos recursos, que son la mayoría del pueblo ecuatoriano. Es verdad que, sería importante comenzar con una gran transformación, y sería comenzar, porque nada se puede resolver de un solo plumazo; y claro, que esto es un parche, señor Presidente, - los pobres siempre viven con parches, los pobres tienen los pantalones con parches. Y como este es un país subdesarrollado y - un país pobre, no puede resolver pues, como lo resolvería Suiza o Estados Unidos, el problema educativo; lo tenemos que resolver con parches, señor Presidente, hasta cuando la sociedad --- ecuatoriana pueda arribar a resolver de otra manera los problemas de la educación. Pero resulta que ahora, el Ministerio de -- Educación está en capacidad de imprimir millones de ejemplares -- por mes, está en capacidad porque fue puesta en funcionamiento -- la semana pasada la imprenta que durante tanto tiempo la tuvieron abandonada algunos gobiernos; precisamente para que no se -- produzca estos materiales didácticos y no entre en competencia -- con los fabricantes de cuadernos y de otros medios. A nuestra -- Comisión, señor Presidente, se acercaron muchos fabricantes y -- editores, preocupados por esta ley, porque les iba a mermar sus utilidades de impresión. Y si bien es cierto que no toda la población escolar está matriculada, en capacidad escolar está matriculada, que un porcentaje de ella, no conozco exactamente -- cuál es el porcentaje, el Diputado Defina dice que es un diez -- por ciento, bien, si al diez por ciento, de todo ese diez por -- ciento de la población, que yo creo que es mucho más, se le puede facilitar el estudio, qué mejor, porque hay que conocer la -- sociedad ecuatoriana, señor Presidente; hay familias que no tienen para comprar un cuaderno y que no tienen para comprar un -- lápiz, porque un cuaderno hoy día vale más de quinientos sucres, señor Presidente. Entonces, si el Estado ecuatoriano, que recoge los tributos de todos los ecuatorianos, puede como parte de su presupuesto, financiar una gran impresión de cuadernos y distribuirlos gratuitamente, muy bien; si en cada escuela se puede tener un stock de libros, que pueden ser renovados, dado que no se le puede entregar a cada ciudadano un libro, es importante, -- porque la tragedia de las escuelas nuestras es que no tienen -- ese stock y que los muchachos quisieran leer; incluso el hecho

de establecer un texto único ahora en el Ecuador, es importante, porque antes, las familias, los libros servían de un hijo para otro hijo; ahora resulta que no, porque todos los años muchos colegios piden diferentes textos, y de eso es lo que se trata, señor Presidente, de reglamentar y de aliviar en algo. Países como México, que también es un país de tercer mundo y que tiene una situación no tan adversa como la nuestra en general, pero donde hay enorme pobreza, pero donde en la educación se ha avanzado mucho, existe este principio, se entregan los cuadernos a los estudiantes; existen publicaciones que prácticamente son gratuitas, de cinco centavos, cuando ese costo puede ser de cinco o diez pesos; es decir, el Estado facilita lo más que puede, para que los padres de familia y los estudiantes puedan acceder a la cultura, esa es la obligación primaria del Estado. Si no lo podemos al ciento por ciento, señor Presidente, por lo menos hasta donde le alcance las sábanas a este Estado subdesarrollado del tercer mundo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos propuestas concretas, señor Secretario, del Diputado Hernán Rivadeneira y del Diputado Edwin Chamorro. Comencemos por la del Diputado Rivadeneira. Sí, Diputado Rivadeneira.

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, en el fondo, el problema es un poco la redacción. Yo creo que la propuesta del Diputado Chamorro, si es que la repite o la pasa ahí a Secretaría, la leemos, creo que tiene el mismo sentido, yo me allanaría a la situación planteada por el Diputado Chamorro.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro, le ruego concretar su planteamiento.

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Para que el parche resulte mejor, señor Presidente, pensamos que lo adecuado sería: "el uso gratuito de textos y la donación de la lista oficial de cuadernos y otros materiales escolares", como última parte del primer inciso del Artículo primero; esa es la propuesta que hemos conciliado con el Honorable Rivadeneira.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, cómo quedaría el inciso primero del artículo?

EL SEÑOR SECRETARIO.- Según la moción presentada por el Honorable Chamorro, el texto sería el siguiente: Artículo 1.- "El Estado garantiza a los estudiantes de los Niveles Pre-primario, Primario y Medio, de los sectores Fiscal, Municipal, Fiscomisio

Privado sin finalidad de lucro, y Particular, cuya pensión mensual no exceda del 20% del Salario Mínimo Vital General, el uso gratuito de textos -aquí la moción del Honorable Chamorro- y la donación de cuadernos y otros materiales escolares necesarios para su educación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, con la modificación planteada por el Diputado Chamorro, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Les ruego atender, señores. Cómo queda, Diputado Chamorro, "Dotación", o "donación". Dotación, con te, es decir como el texto original...-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Entonces, señor Presidente, la moción sería la siguiente y modificaría el Artículo primero de la siguiente manera: "El Estado garantiza a los estudiantes de los Niveles Pre-primario, Primario y Medio, de los sectores Fiscal, Municipal, Fiscomisional, Privado, sin finalidad de lucro, y Particular, cuya pensión mensual no exceda del 20% del Salario Mínimo Vital General, el uso gratuito de textos, y la dotación de igual título, de cuadernos y otros materiales escolares necesarios para su educación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir que en lugar de didácticos", va "escolares"; nada más. Diputado Vallejo,-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Sí, señor Presidente. Realmente le pido disculpas, porque se ha debatido largo sobre el artículo, a mí me da recelo de este punto que dice: "y particular, cuya pensión mensual no exceda del veinte por ciento del Salario Mínimo Vital". Señor Presidente, hasta el Colegio Americano va a recibir los títulos gratuitos, porque la pensión se la divide ahora: "Aporte voluntario de los padres", dice ahí bajo, y ese no le van a tomar en cuenta. La pensión es un valor determinado, en los colegios privados, señor Presidente, los treinta y seis mil, los treinta, los veintiocho mil que pagan, dos mil quinientos es por pensión aporte voluntario de los padres, dieciocho mil, por uso de los corredores, tanto, por uso de piscina, tanto; señor Presidente, hasta ellos van a recibir títulos gratuitos, y eso me da mucho recelo de que estemos privilegiando a los privilegiados y quitándoles un poco de plata a los más pobres de este país. Con mucho respeto, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo un planteamiento concreto, los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído,-

con la modificación planteada por el Diputado Chamorro, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo primero. Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El primer inciso, señor Presidente, el primer inciso ha sido leído y aprobado, señor Presidente, el segundo inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, vote todo el artículo, con la modificación del Diputado Chamorro. Aprobado el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "El Ministerio de Educación y Cultura editará los textos oficiales y los materiales didácticos que se requieran de conformidad con los programas de estudio en los niveles pre-primario, primario y medio, que serán de uso obligatorio. Para este efecto, promoverá concursos entre los docentes ecuatorianos para escoger los textos que mejor se adecúen a sus planes y programas. Los docentes cuyos trabajos hayan sido editados en calidad de textos oficiales, gozarán de los beneficios establecidos en la Ley de Derechos de Autor y otras leyes".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: yo no me opongo a que se promuevan concursos entre los docentes, pero como está redactado aquí, la impresión que daría es que vamos a dejar todos los textos que actualmente existen a un lado, y van a crearse nuevos textos en base a concursos y eso no me parece justo. El esfuerzo científico que se ha hecho en este país para efectos de tener textos escolares que han servido por muchos años, me parece que debería dejárselos, y tal vez lo que podría ponerse aquí es, que el Ministerio de Educación y Cultura editará los textos oficiales, etcétera, y, que no obstante la utilización de los textos existentes, podrá promover, etcétera, porque dice, para este efecto promoverá, o sea efecto de que?, de que el Ministerio imprime los didácticos, no, entonces me parece como digo que es demasiado limitante. Entonces yo elevaría a moción, señor Presidente, que diga en la primera parte, podría ser: "Requieran de conformidad con los programas de estudio en los niveles pre-primario, primario y medio, que serán de uso obligatorio, dentro de -

los que se utilizará o lo que sea, los textos escolares existentes, aprobados oficialmente por el Ministerio". Y luego, en el segundo inciso, que diga: "No obstante lo anterior el Ministerio promoverá concursos, etcétera", para escoger los textos que mejor se adecuen a sus planes y programas. Entonces que se deje como alternativa esta segunda parte, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso le ruego concretar por escrito su ponencia, para tener mayor facilidad en el trabajo. Diputado Hernán Rivadeneira.

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: en concordancia con lo que se aprobó para el primer Artículo, en el primer inciso y así también lo considera el señor Diputado Edwin Chamorro, debería cambiarse materiales didácticos por materiales escolares, para ser concordantes con lo que acaba de aprobarse. En cuanto a lo que manifiesta el Diputado Solines, yo estaría más bien de acuerdo en que eliminemos la parte de este artículo, concretamente el segundo inciso que habla sobre los concursos entre los docentes, porque esta es una situación que podría entrar quizás en la dificultad, o en la contradicción que él mismo acaba de anotar; es decir, puede existir una situación de presión desde el Ministerio de Educación para tal efecto y por lo tanto hay muchos textos que están vigentes, que además están siendo tomados en cuenta como textos oficiales, que de pronto van a quedar fuera de contexto y va a tener que convocarse a concursos para este efecto. Por eso es que, si nosotros eliminamos la obligación de los concursos, y más bien, señor Presidente, propondría yo al Plenario, que busquemos una redacción como la que voy a dar lectura, quizás podría obviarse, tanto la preocupación del Diputado Solines, como cualquier situación que venga realmente a perjudicar la entrega, mejor dicho para el uso de los textos escolares, que es lo que se está tratando este momento. Entonces diría, así: "Para la dotación de textos escolares, el Ministerio de Educación establecerá un programa de preparación, mediante convenios con entidades especializadas de cada rama: hay entidades que están preocupadas por este problema de los textos, los textos preparados por esas entidades, particulares muchas de ellas no-, los textos preparados por esas entidades o por maestros especializados, serán revisados por una comisión de alto nivel que dictaminará antes de su adopción como oficiales para los niveles pre-primario, primario, me

dio y superior". Esta situación, señor Presidente y señores diputados, permite que efectivamente entidades especializadas al respecto, puedan ofrecer una colaboración, un aporte, una asesoría para este efecto y el Ministerio es responsable, designa una comisión de alto nivel, califica y naturalmente son textos que se pueden utilizar en los niveles correspondientes de la enseñanza en el país; lo otro, lo de promover concursos realmente va a dificultad en el trámite, en forma bastante grave y en ese sentido hasta podría perjudicarse la actual situación dentro de la educación del país que ya es caótica, ya tiene sus situaciones de desorden o de anarquía o en definitiva de no sujetarse a una orientación, a una política adecuada. Esta es, la preocupación que yo quisiera plantear aquí en el Plenario, y si es que de acuerdo incluso a lo que manifestó el señor Diputado Solines, si es que es o no prudente reemplazar entonces el segundo inciso, por aquello de que se encargue de la preparación a entidades especializadas o maestros también que puedan tener a su cargo una serie de iniciativas en este sentido y que el Ministerio a través de una comisión de alto nivel simplemente califique como oficiales. Así también de esta manera, señor Presidente, acogemos una sugerencia que ha hecho aquí al Congreso Nacional, una organización de establecimientos particulares que funciona en el país, cuya copia nos ha sido entregada a todos los diputados del Congreso Nacional. Así obligamos a que en definitiva el Ministerio se preocupe, ya no en esta tramitación de concursos, sino más bien en designar una comisión especial para que vaya tomando en cuenta aquellas iniciativas también de orden particular que pueden muy bien colaborar como están colaborando con el Ministerio en este afán de enseñanza aprendizaje. Esta es la propuesta que yo me permito entregar, para que dé usted el trámite correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Abel Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Casi no he estado un mes en el Congreso, señor Presidente, y no nos hemos curado los males, la intolerancia, la agresividad, el creer que solamente el pensamiento de uno sirve y los demás no sirven, continúa vigente, es una pena, pero es así. Yo siempre digo en este Congreso, que hay suficiente mayoría para poder hacer todo, puede, pero no deben, y este es el caso de esta ley, es un horror, señor Presidente, segundo debate, diputados que han estado discutiendo en la Comisión, y piden, la suspensión de todo un inciso, de un artículo, segundo-

debate, esto es un horror, señor Presidente, estando a la puerta de aprobar una ley, y se supone que esto está sumamente tamizado por la comisión, que en segundo debate es para arreglar a lo mucho ciertos defectos de forma, y ocurre que aquí hay un problema de fondo que contiene el inciso segundo, que es en relación a un mal método que se quiere plantear en esta ley para la elaboración de textos, es decir armar un verdadero problema con unos concursos entre docentes para la elaboración de textos, y estamos listos para aprobar una ley, y recién un diputado propone que este inciso sea retirado, y le advierto que necesitan dos tercios de la votación para poder retirar este inciso, y va a ser aprobado porque esos dos tercios no va ha haber, va a ser aprobado con este horror. Señor Presidente, el problema de los textos en el sistema educativo es un horror y un terror, señor Presidente; yo estudié dibujo técnico en primer año de secundaria con un libro de dibujo técnico de Antini, hay un mal profesor en este país que no recuerdo el nombre, que lo ha copiado, y lo ha hecho editar oficialmente por el Ministerio, como libro de él, con su nombre, lo encontré a mi hijo dibujando la espiral de Arquímedes, le pregunté que estaba haciendo, ojo, señor Presidente, yo estudié en ese libro en primer año, mi hijo estaba en segundo año estudiando lo que yo estudié en primer año, - atraso social, pues, señor Presidente, si yo encuentro a un muchacho que está estudiando después de veinticinco años, mal y - todavía mal, porque el libro era incompleto, no decía en el libro cuál era todo el proceso, lo mandé a comprar un libro ahí - al frente, anda cómprate el libro de Antini, y ahí estaba todo lo que este profesor había copiado mal en este libro nacional, - ese es el problema de los textos nacionales que hoy usan en el sistema educativo, de eso no se habla, y por eso existe suficiente legislación, no necesitamos crear una ley nueva, la ley de Educación, de viabilidad al Ministerio para resolver todos los problemas. Señor Presidente, el sistema educativo tiene un problema que no ha resuelto, que yo lo certifico, treinta y cinco años existe ese problema, la enseñanza del idioma extranjero, inglés, seis años enseñan inglés en secundaria, desde primer año hasta sexto año, ningún bachiller, si no va al Centro Ecuatoriano Norteamericano, o a una academia, sale por la enseñanza del colegio aprendiendo inglés, después de estudiar seis años, - alienado y enajenadamente, yo conozco ese problema treinta y -

cinco años, no sé cuántos años más tenga ese problema, y no lo ha corregido el sistema educativo, si un problema la enseñanza de historia sigue siendo anecdótica, la enseñanza de geografía sigue siendo mecánica, tal río se une con tal río y forma tal río, nada en relación con la economía, con la producción, con el uso y, estamos aquí haciendo discursos y aprobando una ley revolucionaria, y se burlan del parche, el problema no es de los parches, el problema es que los parches enchuecan más a las sociedades, distorsionan la comprensión de la realidad de la sociedad, y lo introducen mayores distorsiones, alejan la visión de las verdaderas soluciones y de las prioridades, porque el problema es de prioridades, necesidades hay millones, el problema es establecer las prioridades reales. Entonces, señor Presidente, llamo la atención porque con un voto no hago nada, aprueben, puede, no debe. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: aquí se han hecho algunas observaciones en torno a la forma de promover los concursos para escoger los textos. Yo creo que en efecto, señor Presidente, y la elevo a propuesta, que sean suprimidos el segundo y tercer párrafo, por qué, señor Presidente?, porque en la ley que está en segundo debate de sueldos y escalafón del Magisterio Nacional, ya está legislado esto, si han leído los señores diputados, los que participaron en el primer debate, en esa ley se establece que habrá concurso entre los docentes para escoger textos y todo lo demás y yo creo que algunas de las propuestas que hizo el Diputado Rivadeneira, eso será motivo más bien de reglamentación, y creo que simplemente con el primer párrafo quedaría el criterio de lo que realmente se quiere en la ley. - Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Edwin Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: dentro del esquema general que tiene el Ministerio de Educación, del mejoramiento de la calidad educativa, consta precisamente la capacitación de los docentes, en base a esquemas y principios de la ciencia que debe aprender el educando, esto pues permite el que así como se ha trabajado especialmente a nivel primario de edición de algunos textos en los cuales o en referencia a los cuales los educadores realizamos cursos de capacitación para dar el mayor aprovechamiento a los contenidos de esos textos, se puede extender-

esto inclusive al nivel secundario y por qué no decirlo también al nivel pre-primario. Las leyes debemos ir las perfeccionando, nunca es tarde para perfeccionarlas, ayer el Diputado Yanchapaxi hablaba precisamente del mismo tema. En realidad yo considero de que como están concebidos el segundo y tercer inciso, como que constriñe un tanto al Ministerio de Educación, a la facultad y la obligación que tiene de determinar lo que es más adecuado para este mejoramiento educativo, es por esto que enuncio, no puedo proponer porque está en discusión una moción previa, pero enuncio, que lo conveniente sería la redacción del segundo y tercer inciso en los siguientes términos: "El Ministerio de Educación será el responsable en la determinación de los textos oficiales y sus autores gozarán de los beneficios establecidos en la Ley de Derechos de Autor, y otras leyes"; de esta manera no se contriñe exclusivamente a la producción científica de educadores ecuatorianos, puede ser inclusive respetando los derechos de autor que se recepte el conocimiento didáctico, metodológico y pedagógico de corrientes extranjeras, pero lo fundamental es que sea el Ministerio de Educación, y que en el reglamento del Ministerio de Educación, lógicamente se reglamente esta ley, se determine cuáles son los procedimientos para señalar los textos oficiales. Era la explicación que quería hacer, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego Diputado Chamorro, presentar su planteamiento por escrito a la Secretaría. Diputado Juan Cárdenas.

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente: a despecho de lo que pesan ciertos franco tiradores que están entrenando nueva ideología, tenemos que explicar que la Comisión de lo Laboral y Social, está integrada por todos, menos por el Diputado Rivadeneira, y el Diputado Rivadeneira tiene todo el derecho, que no le puede quitar nadie, de plantear sus mociones que serán tramitadas reglamentariamente; entonces si no conocen la estructura del Plenario, ya no es culpa nuestra, deben venir un poco más. Señor Presidente, para apoyar el planteamiento hecho por el Diputado Rivadeneira y que requerirá de las dos terceras partes para sustituir el segundo inciso del Artículo dos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Solines.

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: retiro mi moción y apoyarí la moción del Diputado Maugé, en el sentido de que se supriman el segundo y el tercer inciso, el tercero porque lógicamente toda obra está protegida por la Ley de Derechos de Autor, si se publica en el Ecuador tendrá que tener esa protección, no hace falta ponerla, y al principio, en el primer inciso está diciendo pues, que el Ministerio imprimirá de acuerdo a los planes, de acuerdo a los textos oficiales, y ahí serán nacionales, extranjeros, frutos de concursos o de no concursos, y nos evitamos todo un problema que puede más bien limitar la capacidad de creación y puede limitar la capacidad de utilización de los textos existentes, nacionales y extranjeros, que son tan valiosos para la educación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polivio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Yo quisiera brevemente expresar mi apoyo a la propuesta del Diputado Rivadeneira, porque si bien es verdad, se discutió en el seno de la Comisión sobre este tema, en principio se pensaba que en el trámite de los concursos, bien podrían participar también las entidades que ya tenían textos elaborados, y lo que es más, textos probados como eficientes, el caso por ejemplo de la Editora L.N.S. que tiene una gran trayectoria y muchos de nosotros hemos estudiado en este tipo de textos; de manera que la propuesta del Diputado Rivadeneira recoge ambas cosas, recoge la iniciativa de aquellas entidades que ya tienen experiencia, trayectoria, pero por otro lado estimula también la creatividad y la investigación de los maestros que podrían eventualmente participar y sobre todo colaborar en esta gestión que tiene que enfrentar el Ministerio de Educación, para cumplir con los propósitos de esta ley. Creo que, no es contradictorio el propósito de la moción del Diputado Rivadeneira con el espíritu del inciso segundo, creo que más bien, lo amplía, lo perfecciona y desde ese punto de vista, lo encuentro absolutamente adecuado, por estas razones me permito yo, expresar mi adhesión a la propuesta del Diputado Hernán Rivadeneira. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuáles son las mociones, señor Secretario para proceder a votar?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: se han presentado las mociones del Honorable Maugé, en el sentido de suprimir los dos --

Últimos incisos; el Honorable Rivadeneira de sustituir el inciso segundo por un nuevo texto; e igualmente el Honorable Chamorro, en el sentido de sustituir con un nuevo texto el segundo inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a votar primero la moción del Diputado Maugé, sobre la supresión de los dos incisos, el segundo y el tercero del Artículo segundo. Los señores diputados que estén de acuerdo con la supresión de los incisos dos y tres, del Artículo segundo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado la supresión. Mociones sobre el primer inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción sobre el primer inciso es, una modificatoria presentada por el Honorable Rivadeneira, referida a que se use el término "escolares" conforme se había aprobado en el primer Artículo, en lugar de "didácticos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del inciso primero con el cambio de "didácticos" por "escolares", que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo dos. Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "En el Artículo uno de la Sección Segunda,..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario. Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- También propuse yo una moción, que habiendo sido eliminado el inciso segundo y tercero, conforme consta en el informe, podría perfectamente adoptarse aquella como segundo inciso de este segundo Artículo. Entonces, yo creo que todavía no está concluido el Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay problema.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: en el mismo sentido, la propuesta efectivamente tenía que ver con la supresión del inciso segundo, y me parece que el inciso tercero lo único-

que hace es, reconocer a los maestros que hacen textos, los derechos de autor que esto naturalmente no tiene necesidad de estar aquí, puede estar o no, pero puede acogerse a los derechos de autor. Esto, nos permite pedir aquí a usted, señor Presidente, y al Plenario, que pueda acoger o que se sustituya como segundo inciso del Artículo segundo, aquellos textos que se han presentado como moción, o que se haga un artículo diferente, -- no hay ningún inconveniente, esa es una cuestión muy formal, no, puede ser un segundo inciso del Artículo segundo, o puede ser un artículo diverso, es decir puede ser, el tercer Artículo, -- eso no importan, lo interesante es el contenido, aquí ha sido acogido por dos diputados de la Comisión de lo Laboral y Social, en el sentido de que pueda tomarse en cuenta la posibilidad de que entidades y maestros, puedan efectivamente realizar, preparar, producir textos y en ese sentido el Ministerio de Educación, pueda calificarlos como oficiales y esos serán puestos a la distribución y conocimiento de los estudiantes de los niveles de la educación en el país. Yo creo, señor Presidente, que usted debería también, porque no hay ninguna contradicción en lo que acaba de aprobarse como supresión de los incisos correspondientes del Artículo segundo, que es una moción sustitutiva más bien, a aquello que acaba de manifestarse que no es conveniente que conste en el Artículo segundo. Esta es una propuesta diferente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es la moción señor Secretario, del Diputado Rivadeneira?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Diputado Rivadeneira, modificada al inciso primero que fuera aprobado, cambiando "didáctica" por "escolares" y, añadiendo un inciso sustitutivo del inciso segundo. El inciso propuesto, dice así: "Para la dotación de textos escolares, el Ministerio de Educación establecerá un programa de preparación, mediante convenios con entidades especializadas de cada rama. Los textos preparados por esas entidades o por maestros especializados, serán revisados por una comisión de alto nivel, que dictaminará antes de su adopción como oficiales para los niveles pre-primario, primario, medio y superior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción del Diputado Rivadeneira, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la moción del Diputado Chamorro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Diputado Chamorro, sustituye el inciso segundo que fuera suprimido con anterioridad, por el siguiente: "El Ministerio de Educación será el responsable en la determinación de los textos oficiales, y sus autores gozarán de los beneficios legales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: aquello recoge precisamente el espíritu de lo que enuncia el Diputado Rivadeneira, solamente que mientras el Diputado Rivadeneira establecía también que hayan textos oficiales para nivel superior, a mí me parece inadecuado porque bueno, la educación superior es netamente universal, universalista, no podríamos tener textos oficiales en cuanto a educación superior, pero sí hasta el nivel medio donde más o menos hay una confluencia de ideas y una preparación más bien elemental del estudiantado; y, en la segunda parte, pues, lo único que hace es ratificar, no solamente los derechos de autor, sino que en las leyes especiales de escalafón y carrera docente, se establecen ciertos estímulos a los educadores que trabajan en la preparación de textos escolares. Entonces están recogidas aquellas ideas de manera general, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados les ruego atender. Que se lea el texto planteado por el Diputado Chamorro, que sería como inciso segundo del Artículo segundo. Le ruego leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El inciso, el texto sustitutivo propuesto por el Honorable Chamorro, del segundo inciso, es el siguiente: "El Ministerio de Educación será el responsable en la determinación de los textos oficiales, y sus autores gozarán de los beneficios legales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Artículo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "En el Artículo uno de la -- Sección Segunda, del Decreto Ley número 29, publicado en el Registro Oficial 532, de 29 de septiembre de 1986, sustitúyase -- 10% por 20%".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Leamos el artículo vigente, por favor.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 1 de la Sección Segunda, de Decreto Ley 29, dice así. Es la Ley de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y Elevación de Sueldos y Salarios de los Trabajadores del Sector Privado y de los Servidores Públicos y Medidas Tributarias para su Financiamiento. Reducción y Supresión de Exoneraciones Tributarias. Artículo 1.- "Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 3 de la Ley que Crea el Fondo de Emergencias Nacionales, redúcese en el diez por ciento las exoneraciones de derechos arancelarios e impuestos adicionales que gravan las importaciones establecidas por leyes generales o especiales. Se exceptúan de esta disposición las importaciones que se efectúen de conformidad con la Ley de Hidrocarburos, las importaciones que realiza el sector público y las que se efectúen de conformidad con la Ley de Inmunidades y Privilegios Diplomáticos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que es suficiente. El Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente y honorables legisladores: realmente enfrentamos para la aprobación de este artículo una dificultad originada por la aprobación de la ley el día de ayer, porque de conformidad con el Artículo catorce de la Ley del Décimo Quinto Sueldo, se estableció la derogatoria de todas las exoneraciones arancelarias que estaban vigentes y enfrentamos digo, un pequeño problema porque esa ley todavía no ha sido aprobada en su última instancia, pero entiendo que será publicada quizá mañana o el día viernes. En todo caso, es una ley que el Congreso ya la aprobó y el Presidente de la República seguramente la va a aprobar, brevemente, que desnaturaliza o desarma el esquema de financiamiento previsto en este Artículo tercero. Sin embargo el financiamiento o la fuente del financiamiento sigue vigente, que es, el que al aumentar el margen no exonerado, prácticamente se incrementan los ingresos, -- se incrementan las recaudaciones; con el Artículo catorce de la Ley del Décimo Quinto Sueldo, el fisco va a percibir una cifra-

aproximada de catorce mil millones de sucres; es decir, existe una fuente de financiamiento, de la que era parte la que estaba prevista en el Artículo tercero de este proyecto, pero naturalmente es necesario elaborar un texto adecuado, y por eso me permito sugerir o plantear como moción el siguiente texto para el Artículo tercero: "El Ministerio de Finanzas asignó en el Presupuesto General del Estado en cada ejercicio, los recursos necesarios para el cumplimiento de esta ley de las recaudaciones -- originadas en la aplicación del Artículo catorce de la ley número -la que corresponda- aprobada por el Plenario de las Comisiones Legislativas el cinco de junio de mil novecientos noventa", de este modo estamos estableciendo el financiamiento para esta ley. Obviamente dentro de este mismo cuerpo legal se establecía la obligatoriedad de enviar las proformas presupuestarias al Ministerio de Finanzas el treinta de septiembre, por lo que el Ministerio de Educación para cumplir con esta ley en su proforma-presupuestaria anualmente determinará el valor que requiere para cumplirla y, simplemente el Ministerio de Finanzas en aplicación del Artículo tercero que me permito sugerir, asignará el valor correspondiente para este efecto. Si es que el hecho de que no tengamos hoy seis de junio la determinación del número de la ley correspondiente, podría dificultar la aprobación de este artículo, podría sugerir una modificación en el sentido de que financiará este proyecto de las recaudaciones originadas en la eliminación de las exoneraciones arancelarias, con eso creo que superamos el obstáculo y podemos aprobar esta ley debidamente financiada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego pasar su texto a la Secretaría, por favor. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: el día de ayer el Congreso Nacional, en el Artículo catorce lo que hizo es, eliminar todas las exoneraciones que existían a los aranceles; ya no hay nada exonerado, al no haber nada exonerado, lo que hay es un fisco que va a tener un ingreso bruto equis por aranceles que ponga a las importaciones; entonces, ya no podemos referirnos a ninguna ley -con perdón del Honorable Angel Polibio Chávez- en todo caso podemos decir: "que el Ministerio de Finanzas asignará una partida de acuerdo al presupuesto que le presente el Ministerio de Finanzas, tomando del monto total que reciba por --

--- aranceles cobrados en el año"; señor Presidente, no queda otra alternativa, ya no hay para qué referirse ni a exoneraciones de una ley, ya no hay exoneraciones, ni del diez, ni del veinte, ni se puede disminuir en diez o en veinte más, no hay exoneraciones, hay aranceles que cobrará el Estado y habrá un ingreso bruto al Estado en el presupuesto de ingresos, de ese presupuesto que ponga una partida que ya no es ni siquiera con fuente financiera, sino que lo que deberíamos decir es: "el Ministerio de Finanzas asignará en base al presupuesto que le presente el Ministerio de Educación una partida para cubrir este proyecto" -y punto- o no hay alternativa, señor Presidente, porque la fuente que estaba prevista hasta ayer a las nueve de la noche ya dejó de existir, y lamentablemente dejó de existir porque está eliminada toda exoneración de los aranceles. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego pasar a Secretaría su planteamiento por escrito, Diputado José Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: solamente por lo que pueda pasar, solamente por eso, quiero recordar al Honorable Carlos Vallejo, que acaba de decir que ya no hay nada absolutamente nada exonerado, que por moción de él la noche de ayer se excluyó de eso a todos los productos que están amparados por la Ley de Fomento Agropecuario, y que eso sí está exonerado, señor Presidente. Sólo por lo que pueda pasar, porque el Honorable Vallejo a veces se olvida, a veces se olvida de lo que él dice, entonces eso es peligroso, yo quiero que conste en actas que sí está todo lo que está amparado por la Ley de Fomento Agropecuario exonerado de aranceles, por lo que pueda pasar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos planteamientos, señor Secretario. Diputado Chávez. La moción del Diputado Vallejo ya la tenemos, señor Secretario. Ya tenemos las mociones?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Honorable Angel Polibio Chávez y la moción del Honorable Carlos Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos con la moción del Diputado Chávez.- Les ruego señores atender, para proceder a votar. La moción del Diputado Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Diputado Chávez. Artículo 3. "El Ministerio de Finanzas asignará en el Presupuesto General del Estado, en cada ejercicio, los recursos necesarios para el-

cumplimiento de esta ley, de las recaudaciones originadas en el cobro de derechos arancelarios y en base a los valores determinados al efecto por el Ministerio de Educación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: yo apoyaría ese texto, eliminando solamente lo que dice: "en los ingresos originados en los aranceles", ya no es necesario decirlo, del presupuesto de ingresos del Ministerio de Finanzas tiene que cojer y dar -- plata, eliminado esa parte, la moción es lo que yo plantié y -- yo apoyaría la moción del Honorable Angel Polibio Chávez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Acojo la sugerencia, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo quedaría el texto, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Ministerio de Finanzas asignará en el Presupuesto General del Estado, en cada ejercicio, los recursos necesarios para el cumplimiento de esta ley, en base a los valores determinados al efecto por el Ministerio de Educación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo tercero. Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo siguiente, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, vamos a rectificar la votación, sobre el texto planteado por el Diputado Angel Polibio Chávez.- Les recuerdo que necesitamos las dos terceras partes; por tanto les ruego poner atención y proceder a votar. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresar lo levantando el brazo. Que se lea el texto de la moción presentada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el texto de la moción presentada por el Diputado Angel Polibio Chávez, es la siguiente: Artículo 3.- "El Ministerio de Finanzas asignará en el Presupuesto General del Estado, en cada ejercicio, los recursos necesarios para el cumplimiento de esta ley, en base a los valores determinados al efecto por el Ministerio de Educación".----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Repetimos señores. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresar lo levantando el brazo. Es la moción del Diputado Angel Polibio Chávez.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, trece a favor en esta oportunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya tenemos las dos terceras partes. Aprobado el artículo. El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Los recursos producto de lo dispuesto en el artículo precedentes, serán recaudados por el Banco Central del Ecuador y depositados en la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional. El Ministerio de Finanzas transferirá mensualmente al Ministerio de Educación y Cultura los recursos recaudados, que serán destinados en su totalidad a financiar los fines previstos en esta Ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Según lo aprobado anteriormente, ya no tiene vigencia el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo con la supresión del Artículo cuarto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, catorce a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada la supresión del Artículo cuarto. Disposición Transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Transitoria. "El Ministerio de Educación y Cultura, dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo uno de esta Ley a partir de 1991".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria. Diputado Carlos Solines.

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: la disposición transitoria dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo primero, se supone que esto será materia de la planificación del Ministerio. Yo no sé si esté en capacidad de aquí a cuatro, cinco meses, poner en práctica todo este programa que es bastante ambicioso y costoso, yo creo que deberíamos dejarle al Ministerio para que en el transcurso del año noventa y uno, y a lo mejor al noventa y dos, no sabemos, pueda cumplir con esto que es, dotar gratuitamente de todo el material y además entregar gratuitamente o a dar el derecho a uso de los textos impresos, porque el problema es que el Artículo primero, tiene relación con el

segundo, que son editados por el Ministerio de Educación, la imprenta recién la acaban de inaugurar, habrá que ver si es que hay suficiente tiempo como para eso. Yo sugeriría, señor Presidente, que no se ponga esta disposición transitoria, sino simplemente que el Ministerio cumpla de acuerdo a sus capacidades y posibilidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, el Diputado Solines plantea la supresión de la disposición transitoria. Diputado Angel-Polibio Chávez.

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: brevemente para dar una aclaración sobre la inquietud respecto al alcance del término "editar", que fue motivo de discusión en el seno de la Comisión. Porque, se podría entender como que la edición implica también la impresión y darle la exclusividad al Ministerio de Educación para que imprima y edite, pero revisando textos incluso de la Real Academia, se encontró que la edición no implica necesariamente la impresión, edición: significa simplemente dar a luz. De manera que, si es que para eso puede recurrir a otras imprentas, no hay ningún problema, es por esta razón que se mantuvo el término "editar", precisamente en razón de las inquietudes que surgieron en el seno de la Comisión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: aunque lo que voy a decir definitivamente pueda ocasionar que nosotros recordemos, lo que ya se trató en el Artículo segundo, sin embargo me parece que es prudente que en el Plenario de las Comisiones, porque aquí nosotros estamos incluso señalando el espíritu mismo de las disposiciones legales, para la historia de la ley correspondiente, que quede expresa constancia de lo que aquí está afirmándose, está señalándose. El Diputado Solines hablaba del problema de la edición, de quien edita; yo creo que, en el texto del Artículo segundo puede haber este inconveniente, efectivamente, el Ministerio de Educación y Cultura editará los textos oficiales, existen también editoriales, porque se trata de la edición, existen editoriales, señor Presidente, que no son del Ministerio de Educación, en este país funcionan muchas editoriales en donde se producen y donde también se editan en términos generales, que no solamente implican la producción, efectivamente es así, o puede el editor enviar a imprimir en otro sitio, -

no es el problema de la producción, incluso, sino de quien se responsabiliza de esa edición. Hoy, sólo el Ministerio de Educación Pública va a editar textos oficiales escolares y nadie más, y hay textos oficiales que vienen editándose en editoriales, así sea redundante, pero cabe esa redundancia, señor Presidente, como aquella que citó el Diputado Angel Polibio Chávez. La Editorial L.N.S. por ejemplo, es una editorial, y edita por lo tanto, porque también tiene imprenta y puede producir, pero edita, porque es una editorial, textos escolares que han sido oficializados y están circulando; con este artículo, señor Presidente, resulta que ya no existe la posibilidad de que entidades particulares puedan editar textos escolares, no hablo solamente de la impresión, no hablo de la impresión o de la producción, sino de la edición, de la responsabilidad editorial, y eso precisamente es lo que intentábamos con el texto que yo me permití sugerir para el Artículo segundo, señor Presidente, que exista una especie de entendimiento, de convenios con entidades especializadas de cada una de las ramas y también con maestros que se dediquen a esto, para que el Ministerio pueda oficializar, esos convenios que tendrán que ver efectivamente con todos estos aspectos. Señor Presidente, yo si quisiera apelar incluso, a la propia Comisión de lo Laboral, yo no soy parte de la Comisión, y efectivamente ellos han discutido a cabalidad este problema, pero yo quiero hacer meditar un poquito para ver si es posible que hoy que se va a aprobar en forma definitiva este proyecto de ley, salga efectivamente redactado en términos que no impida el funcionamiento de lo que hasta aquí viene ocurriendo en el país. En este sentido, señor Presidente, me parece que bien vale la pena meditar un poquito más aquí en el Plenario, sobre lo que significa editar textos oficiales y, en ese sentido, me parece a mí que es indispensable que, gracias a la observación que hace el Diputado Solines, a la aclaración correspondiente y bien traída, del Diputado Angel Polibio Chávez, volvamos al Artículo segundo. Yo, desafortunadamente, señor Presidente, no puedo mocionar, tiene que algún diputado del Plenario acoger un punto de vista de esta naturaleza, con el objeto de pedir una reconsideración, planteada la reconsideración y aprobada la misma, se podrá poner otra vez al debate. El problema es, señor Presidente, que la moción aprobada por parte del

Plenario que acogió el criterio del Diputado Chamorro no soluciona la situación; es obvio que el Ministerio determinará los textos oficiales, porque sino no son oficiales, eso es lo que aprobó el Plenario; quién va a determinar los textos oficiales? es obvio que el Ministerio de Educación, pues, nadie más, eso es lo único que ha aprobado el Plenario, podía estar escrito o no escrito eso no soluciona este problema básico.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego concretarse al artículo en discusión.

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- ... el problema fundamental, señor Presidente, es, que los textos escolares oficiales, las editoriales que existen en el país, que este momento están editando textos escolares y que están incluso en que se yo, podríamos hablar de otros ejemplos adicionales, pero yo creo que esto redundaría, pero el objetivo fundamental es, qué es lo que va a ocurrir con ello, tiene que cerrarse esas editoriales, o tienen -- que someterse exclusivamente, porque muchas de ellas realizan únicamente esta labor, como aquella que ya se mencionó, la L.N.S. estamos con esto suprimiendo ya esa editorial. Señor Presidente, señores diputados, definitivamente creo que es indispensable que pensemos un poco en esto y a lo mejor estamos creando una serie de incidentes que no está buscando el Plenario en el Congreso, no quiere perjudicar, efectivamente a entidades particulares como decíamos nosotros en la moción acogida por dos diputados de la Comisión de lo Laboral, en el sentido de que deben establecerse convenios con entidades privadas especializadas al respecto, yo me refería también a esto, esos convenios deberían llevarnos a que el Ministerio pueda permitir una edición, efectivamente con la empresa privada, con las entidades particulares o privadas, porque existe en la realidad...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira, por favor concretémonos al artículo, que si hay la reconsideración, obviamente yo doy curso a la reconsideración.

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- ... pero, señor Presidente, si es -- que yo simplemente me paro aquí en el Plenario y digo: "es indispensable reconsiderar esto, porque se ha cometido una barbaridad", realmente los señores diputados van a decir que explique qué es lo que está pasando. Yo me he permitido señalar estas preocupaciones, señor Presidente, para efectos, de que en definitiva algún diputado pueda plantear precisamente la recon-

sideración y, volver a discutir y analizar este problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: la moción que yo presentaba para que se suprima esta disposición transitoria, creo que ha abierto una inquietud perfectamente válida del Diputado Rivadeneira. Con su permiso, el Artículo segundo dice: "El Ministerio de Educación y Cultura editará, los textos oficiales y los materiales escolares -está ahora- que se requieran de conformidad con los programas de estudio, en los niveles pre-primario, primario y medio, que serán de uso obligatorio", en definitiva, sólo los textos que edite el Ministerio de Educación serán los únicos que se puedan utilizar en forma obligatoria. Esto va a traer varios problemas, primero que podría interpretarse que, el único que podrá editar es el Ministerio de Educación y aquí hace una reflexión el Diputado Rivadeneira, que hay otras editoriales que no sólo que editan, tienen editados cantidades de libros, y los propios colegios, los propios estudiantes tienen cientos y miles de libros ya en propiedad que pueden servir para que se usen; o sea, yo sí creo que debería pensarse en buscar alguna redacción, y se me ocurre simplemente que en vez --- "de editará", se diga "aprobará", y entonces hemos cambiado totalmente el sentido de la disposición, porque ya es una facultad de aprobar los textos oficiales, en donde se editen o como se hagan, eso ya será materia de otra ley. Señor Presidente, yo también no quisiera, pero, yo sí voy a solicitar la reconsideración del Artículo segundo, una vez que se conozca de la moción que yo presenté, en el sentido de que se suprima la disposición transitoria y pedía supresión de esta disposición, porque al decirles en mil novecientos noventa y uno, va a causar gravísimos problemas, los colegios de la Costa y de la Sierra están estudiando ya y eso no sé si es que la idea sea eso, desde ese momento comenzar a dar textos, será en octubre los de la Sierra, será en abril, creo que es de la Costa, entonces eso nos complica. Yo sugeriría que se suprima, para que el Ministerio planifique bien eso y, plantearía la reconsideración del Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Carlos Solines ha planteado la reconsideración del Artículo dos. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada, que se sir--

van expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, ocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Cárdenas, pide que se rectifique que la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Secretaría ruega a los diputados mantener levantado el brazo, de manera que se pueda constatar la voluntad de votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Diputado Solines, -- que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. Seguimos con la Disposición Transitoria. El Diputado Solines plantea la supresión de la Disposición Transitoria. Los señores diputados que estén de acuerdo con la supresión de la Disposición Transitoria, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la supresión de la Disposición Transitoria. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo final, señor Presidente. "Sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria anterior, la presente ley entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras especiales o generales que se le opongan".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente: el artículo anterior ha sido suprimido por una mayoría simple y esto es atentatorio en contra del Reglamento, tiene que darse las dos terceras partes, señor Presidente. Porque se trata, así como para sustituir, para poner un nuevo texto y para sacarlo, de lo contrario, no le está aprobando el texto original, se está aprobando una eliminación de ese texto. Por consiguiente, y así se ha actuado, tiene que darse las dos terceras partes, por favor, señor Presidente, disponga usted la votación en ese sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con todo respeto al criterio del Diputado Cárdenas, pero para la aprobación de un nuevo texto que no ha sido planteado en el primer debate, es obvio que se necesita --

las dos terceras partes; pero para la exclusión de un artículo que consta en el proyecto, evidentemente no se necesita las dos terceras partes. En el Artículo final señores, es obvio que habrá que suprimir: "sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria anterior". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el -- brazo, estamos votando el Artículo final señores, con la supresión del texto: "sin perjuicio de lo dispuesto en la disposi--- ción transitoria anterior".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Me voy a permitir plantear la reconsideración de la decisión del Plenario - en cuanto a la supresión de la Disposición Transitoria, y brevemente voy a argumentar. Aquí establecíamos que el Ministerio de Educación y Cultura dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo primero de esta ley, a partir de mil novecientos noventa y uno. Por qué razón?. La obligación del Ministerio de Educa--- ción y Cultura, es permitir o proveer de los textos, cuadernos y otros materiales didácticos necesarios para la educación, cómo va a entrar en vigencia esta ley de inmediato. El Ministerio de Educación no tiene posibilidad mañana de cumplir esta ley, por esta razón es que nosotros le hemos permitido un margen hasta - mil novecientos noventa y uno, para que cumpla esa obligación, - de allí que resulta indispensable esta disposición transitoria, porque pueden haber dos circunstancias, o que mañana le exija-- mos al Ministerio el cumplimiento, en virtud de lo que dice el Artículo final, o que en su defecto, esta ley quede como letra muerta, porque no habiendo determinado cuándo comienza a cum--- plirse la obligación, podría el Ministerio de Educación, de hecho no cumplir con su obligación. Lo cual, pues, definitivamente nos pone en un grave riesgo y por esto, señor Presidente, yo me permito plantear la reconsideración de esa decisión, a fin - de que se deje el texto propuesto por la Comisión que obedece - a una razón absolutamente lógica, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego atender, señores diputados. El señor Diputado Angel Polibio Chávez ha planteado la reconsidera

ción de la supresión de la Disposición Transitoria. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, catorca a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la reconsideración. En definitiva el Diputado Chávez plantea que quede el texto de la Disposición Transitoria. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la Disposición Transitoria, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. A ver, perdón, Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: yo pedí la supresión por la forma en que estaba redactado, entonces si es que se va a volver nuevamente, correspondiendo a la inquietud del Diputado Chávez, va a haber que reformar la redacción, porque no creo que podamos tener estos cambios tan monstruosos entre sí y no sobre un mismo texto, como esta dice: "El Ministerio de Cultura, dará cumplimiento" dice, o sea es una, está diciendo nosotros estamos yendo a que el año noventa y uno tiene que dar cumplimiento a qué, a dar textos a todos los colegios del país y esto es imposible, inclusive, físicamente no va a haber cómo, porque el momento en que vaya a querer comprar ciento cincuenta mil libros, no va a tener de donde comprar y no va a poder imprimir tampoco. Entonces no hay como aplicar esta disposición, por eso se resolvió suprimirla. Pero si nosotros cambiamos la redacción y le ponemos por ejemplo, que el Ministerio de Educación, en el transcurso de los años mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, irá o dará cumplimiento a esto, ya estamos dándole la posibilidad al Estado para que cubra, porque el momento en que un solo colegio se quede sin los textos gratuitos y sin los cuadernos gratuitos para los estudiantes, está incumpliendo la ley y nosotros no podemos dictar una norma que estamos seguros va a ser materia de incumplimiento de la institución. Entonces yo pedí que se suprima, al suprimirse, qué es lo que pasaba?, el Artículo primero, dice: "El Estado garantiza, garantiza", no está diciendo que se compromete a proveer, sino garantiza a los estudiantes de niveles tales y tales, el uso gratuito de textos de ilustración gratuita, igual título de cuadernos y otros materiales. Entonces, como el Estado

lo que estaba es garantizando esto, no es que tenía apenas en--traba en vigencia la ley, estaba, tenía que estar cundido de --cuadernos y libros gratuitos todo el país, pues, eso es absur--do, el legislador no hace leyes absurdas.. Entonces se suponía--que al garantizar, igual que la Constitución, dice: "Garantizar la libertad de tránsito de los ciudadanos". Es una garantía, no es una obligación de que todos los ciudadanos tengan esa liber--tad. O sea, por ese motivo es que nó le veía tan peligroso el --suprimir, mantenerlo como está sí es peligroso, porque aquí es--tamos diciendo: "que dará cumplimiento, no". Yo sugeriría, se--ñor Presidente, o le reformamos a esta disposición transitoria--con algún texto que proponga el Diputado Chávez o algún otro di--putado, o en su defecto es más saludable suprimirla, que dejar--la como está, porque es mucho más peligroso dejarla así. Lo ---peor que puede pasaren el otro caso suprimido esto, es que el Ministerio de Educación tenga que ir implementando esta ga--rantía que está dando, en el transcurso de uno, dos, tres, cua--tro años, no sabemos, no sabemos cuánto puede demorar. En la --otra forma, es una obligación que adquiere ya ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Sí, señor Presidente. La verdad es que --habiéndose reconsiderado estamos abiertos a cualquier posibilid--dad, precisamente se trata de eso; por ejemplo, en el seno de --la Comisión se planteó una posibilidad que me permito transmi--tirla a ustedes para que la analicemos, de que en el año mil no--vecientos noventa y uno, se entregue a los de nivel pre prima--rio, el noventa y dos a los primarios, y del noventa y tres a --los secundarios. De manera de que quede cubierta la universalid--dad de los beneficiarios de esta ley. Podría ser esa una propues--ta, otras podría ser, fijar un lapso mayor quizás mil novecien--tos noventa y dos, en fin. Pero, sin establecer ese límite en --el tiempo, el artículo quedaría, -perdón-, la ley quedaría to--talmente en el aire, señor Presidente. Yo agradecería que venti--lenos un poco estos asuntos, que discutamos un poquito y sobre --la marcha vamos a encontrar alguna fórmula que nos permita supe--rar este inconveniente que se ha presentado, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado René Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: considero que, es nece--sario mantener este artículo precisamente para obligar a su cum

plimiento al Ministerio de Educación. Cuando discutíamos en la Comisión, el proyecto original estaba a partir de mil novecientos noventa, eso ya no era posible y se estableció esto, porque el régimen escolar de la Costa en el noventa y uno, comienza -- en mayo; es decir, estamos prácticamente hace un año y luego comienza el régimen de la Sierra; es decir, hay el tiempo suficiente, pero si se quisiera prever cualquier inconveniente, podría establecerse que el Ministerio de Educación y Cultura iniciará el cumplimiento de lo establecido, iniciará del Artículo primero, a partir de mil novecientos noventa y uno, puede también ponerse aquí "para lo cual establecerá en el reglamento -- las condiciones de dicho cumplimiento", por decir algo. Pero yo creo que, la idea está en que el Ministerio de Educación arranque desde mil novecientos noventa y uno, verá cómo lo podrá hacer, pero sí está en posibilidad, porque este asunto fue previamente consultado con el Ministerio, en relación con la capacidad que hoy día tiene la imprenta, que ya señalé anteriormente la semana pasada fue inaugurada. Entonces, el Ministerio si podrá iniciar el cumplimiento de esta ley en mil novecientos noventa y uno. Pero yo propongo que en vez de que diga: "dará cumplimiento", diga: "iniciará el cumplimiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Raúl Carrasco.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente: yo creo que esta transitoria tal como está es correcta, se está diciendo "dará cumplimiento", pero no es en el año mil novecientos noventa y uno, quiere decir que se iniciará y se ha dejado abierto, lo que conviene tal vez es agregar y poner "de acuerdo al reglamento", yo creo que tal como está y agregar simplemente esta frase "de acuerdo al reglamento" quedaría correcto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para eso tendríamos que incorporar un artículo, estableciendo la facultad y la obligación del Presidente de dictar un reglamento a la ley. Diputado Abel Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente: en economía existe una categoría, las necesidades insatisfechas, toda sociedad tiene problema económico de necesidad insatisfecha, cualquier aplicación de una ley siempre tendrá necesidades insatisfechas. Consecuentemente con eso, la aplicación absoluta de la ley no podrá ejecutarse nunca, para mí el debate es innecesario en cuanto al cumplimiento de la ley, porque la ley le ordena al Ministerio -

cumplir con lo que aquí establece en cuanto a distribuir libros gratuitos, etcétera, etcétera, en función de las posibilidades del Ministerio y de sus planes propios, yo creo que la eliminación de la disposición transitoria, permite la aplicación en -- términos reales de la ley, como toda ley, que una vez que entra en vigencia tiene que entrar en proceso de aplicación, porque -- no es tampoco como algunos legisladores implícitamente están -- planteando, que el Ministerio comienza, porque esta ley tiene -- tres pasos; tres funciones tiene que cumplir el Ministerio en -- la aplicación de esta ley: primero, imprimir y editar; segundo, distribuir; tercero, controlar. Entonces, puede no ir muy bien -- a partir de que la ley entre en vigencia, comenzar todo el proceso de organización y no tiene por qué esperar mil novecientos noventa y uno para comenzar todo el proceso de organización de -- selección de textos, etcétera, etcétera, porque cuando va a comenzar, si dejamos esta disposición transitoria, inclusive la -- acción o la actividad de seleccionar libros, etcétera, etcétera, no podrá comenzar hasta mil novecientos noventa y uno. En cambio si se la deja así sin esta disposición transitoria, el Ministerio entrará a utilizar la ley a partir de que entre en vigencia, según lo establecido en la Constitución de la República y tal como lo establece redundantemente el Artículo final de esta ley. Yo creo que la eliminación de la Disposición Transitoria permite precisamente, la flexibilidad que toda ley necesita para su aplicación, para mí esta bien eliminada esa disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El momento que entra a vigencia la ley, -- el Ministerio comienza a aplicarla. De tal manera que, en base a las posibilidades podrá perfectamente ir cumpliendo las disposiciones de la ley inclusive la que consta en el Artículo primero en el año mil novecientos noventa, por lo menos comenzará a aplicar en mil novecientos noventa. De tal manera que, yo también creo que la disposición transitoria termina siendo innecesaria. En todo caso las opiniones de los diputados son las que tienen que tramitarse. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: con relación a la última intervención y al planteamiento, yo veo que es necesario que exista la disposición transitoria. Es cierto, señor Presidente, que el Ministerio de Educación comenzará desde este año a pre--

pararse, selección de textos, cuáles van a ser editados, etcétera. Lo que no puede es garantizar lo que manda en el Artículo primero, que ya los alumnos tengan los textos. Primero, porque el ciclo de la Costa ya comenzó, señor Presidente, ya comenzó, ya es imposible, no puede ser retroactivo, haga libros para mañana, para antier, no puede, imposible no es cierto, ya. Segundo imposible, la plata, señor Presidente, con el personal que tiene el Ministerio se va a preparar para seleccionar los textos, para decidir un cronograma de edición de los textos, para decidir una estrategia de distribución de los textos, etcétera, y con el presupuesto de mil novecientos noventa y uno, comenzará a repartir los textos para garantizar y por eso es que el planteamiento del Diputado René Maugé, aunque es insistente en el término de "a partir de mil novecientos noventa y uno", me parece conveniente que diga: "iniciará el cumplimiento", porque qué quiere decir cuando nosotros aprobamos leyes que dice: "a partir de tal fecha se dará cumplimiento a esta ley", la globalidad de lo que manda la ley. Cóbrense el diez por ciento de impuestos a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y uno, desde ese día se comienza a cobrar los impuestos, no es cierto. Entonces, lo que he exagerado un poco en el artículo, puede no ser necesario, señor Presidente, me parece conveniente. Pero de todas maneras, que la disposición transitoria tiene que constar, tiene que constar. Además, señor Presidente, el Artículo final es complementario, porque dice: "sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria, sin perjuicio de que se garantice la entrega, el Ministerio de Finanzas comenzará a cumplir esta ley desde el día en que sea promulgado, o sea a prepararse para entregar los documentos, por eso es necesario que conste la disposición transitoria y que se reforme con ese ajuste, el Artículo final. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas,-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: aquí hay una cuestión práctica, para qué el Ministro de Educación tiene la imprenta?, será para producir obras literarias, obras de arte, para masificar la cultura. La imprenta fue adquirida para dotar de textos escolares a los estudiantes del Ecuador, no se le está creando ninguna obligación complementaria al Ministerio, sino se está racionalizando esa utilización, a través de-

este proyecto de ley. Al diferir para el noventa y uno el cumplimiento o la iniciación del cumplimiento de lo que consta en el Artículo primero, se nota claramente una racionalización en cuanto a esta misma legislación, sabemos que en la práctica no es posible que entre en vigencia en este año, porque están en plena vigencia los años lectivos; esto quiere decir, que el año lectivo de la Costa del año noventa y uno, comienza en el mes de mayo del noventa y uno; ahí sí comenzará a ser exigible y obligatorio el cumplimiento de esta ley, y en el caso de la Sierra, en el mes de octubre de mil novecientos noventa y uno; es decir, después de más de un año, esto se discutió en la Comisión, porque quedaba en el aire y solamente hubo una buena intención, volver obligatoria la ley a partir de su vigencia; es decir, a partir de la promulgación en el Registro Oficial. Por esta razón, señor Presidente, tal como está concebida la transitoria, así tiene que constar, y en este sentido la apoyo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuáles son las mociones, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, hay mociones presentadas por el Honorable Maugé, por el Honorable Carrasco. El Honorable Maugé señala, que se debe cambiar la palabra "dará", por "iniciará". El Honorable Carrasco, añade al texto de la transitoria las palabras: "de acuerdo al reglamento".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Maugé plantea que conste "iniciará el cumplimiento de lo establecido en el Artículo uno, etcétera". Los señores diputados que estén de acuerdo con este planteamiento, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, once a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Y el Diputado Carrasco habla de que incorporemos la disposición correspondiente al reglamento que deberá dictar el Presidente de la República. Los señores diputados que estén de acuerdo con que se incorpore el artículo pertinente, autorizando a la Secretaría para hacerlo que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Claro, otro artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, doce a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. En el Artículo final se

suprimió "sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria anterior", el Diputado Vallejo plantea que ese texto debe constar, pero para eso necesito que alguno de los señores diputados plantee la reconsideración. Diputado Mauge plantea la reconsideración, para que el texto, sí.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Sí planteo la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para que el texto conte como está en el informe original. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Diputado Mauge, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto original del Artículo final, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La parte considerativa. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la Constitución Política dispone que la educación es deber primordial del Estado, debiendo ser gratuita en todos sus niveles; Que es preciso complementar el aporte del Estado a la formación de los estudiantes de los niveles pre-primario, primario y medio, con la dotación de textos, cuadernos y otros materiales escolares, cuyos costos constituyen una gravosa carga para la gran mayoría de hogares ecuatorianos; En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, Expide la siguiente: Ley de Textos y Materiales Escolares para los Estudiantes de los Niveles Pre-primario, Primario y Medio".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los textos leídos. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de los Considerandos, perdón, Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: una sola sugerencia, porque aquí dice "Ley de Textos y Materiales Escolares" y no es una ley de Textos, es una Ley de Provisión de Textos, porque aquí no estamos legislando sobre textos y materiales, sino sobre provisión gratuita a los estudiantes. Mi sugerencia sería,-----

"Ley de Provisión Gratuita de Textos y Materiales Escolares para Estudiantes, etcétera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, el señor Diputado Solines plantea que conste en el texto de la ley, el nombre de la ley, - perdón. "Ley de Provisión Gratuita de Textos y Materiales, etcétera". Los señores diputados que estén de acuerdo con los Considerandos leídos y el nombre de la ley planteada por el Diputado Solines, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ley de Provisión de Textos, no.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Ley de Provisión de Textos y Materiales Escolares".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto de ley ha sido aprobado, que se elabore la redacción final y se envíe al señor Presidente de la República, para su ajecútese. Tercer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- 3.-"Segundo Debate del Proyecto de Decreto que autoriza a la Universidad Técnica de Manabí, transferir solares a favor de sus profesores, empleados y trabajadores". El informe correspondiente. "Señor Presidente: -Mediante oficio 3296-SCN-89, de fecha 29 de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la Secretaría del Congreso Nacional remitió a esta Comisión el Proyecto de Decreto que autoriza a la Universidad Técnica de Manabí transferir solares a favor de sus profesores, empleados y trabajadores, número III-87-255, así como el acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, del 28 de junio de 1989, en la que constan las observaciones -- realizadas por los señores legisladores, en el primer debate -- del citado proyecto. La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal conoció y estudió el mencionado proyecto, al igual que sus observaciones en sesión del jueves 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, aprobándolo después de realizar un exhaustivo análisis de su articulado. Con estas consideraciones, adjunto el proyecto que guarda armonía con las disposiciones -- constitucionales a fin de que usted se digne disponer que se le dé el trámite legal correspondiente. Hago propicia la ocasión -- para expresarle el sentimiento de mi consideración.- Atentamen-

te, doctor Justiniano Crespo.- Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal". El articulado del proyecto contempla los siguientes artículos. Artículo 1.- "Autorizar a la Universidad Técnica de Manabí, para que transfiera en favor de que sus profesores, empleados y trabajadores, solares de hasta doscientos cincuenta metros de superficie, desmembrándolos del predio de propiedad de dicha institución, ubicado entre la Avenida Universitaria, calle octava y, Avenida Reales Tamarindos de la Ciudad de Portoviejo, sin el requisito de subasta pública y según el plano urbanístico, para que el efecto sea aprobado por el Concejo Municipal de Portoviejo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero. -- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Los beneficiarios de la transferencia de los solares, serán los profesores, empleados y trabajadores que se encuentran laborando actualmente y que tengan por lo menos cinco años de servicio a la institución. Para el traspaso de los solares, es requisito indispensable, que el beneficiario, su cónyuge o la persona con la cual mantiene unión libre, no sean propietarios de terreno o vivienda en la Ciudad de Portoviejo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos.- Diputado Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente: solamente para que que de constancia. En la ley que aprobamos anteriormente en que el CREA transfería solares, terrenos para dos cooperativas, se hablaba de la superficie total que se iba a disponer para repartir o distribuir entre los miembros de la cooperativa. Están aprobando una ley en donde en el Artículo primero solamente dice: "Se entregará hasta doscientos cincuenta metros cuadrados, sin límite de extensión de la superficie total que involucra esta ley". Nada más, para que apruébenla, pero observo eso.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: creo que para guardar armonía con las disposiciones del Código Civil, convendría que se hable de unión libre y monogámica, unión libre y monogámica.

De manera que plantearía yo que se agregue esa palabra para evitar cualquier tipo de confusión, sobre todo armonizar con el texto del Código Civil. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Maugé.

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: esa propuesta del diputado, cuando es muy mora está en contraposición con las disposiciones del Código Civil, que legitima la unión libre.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De los planteamientos hechos, retira el suyo, Diputado Chávez?, mantiene su posición.

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Angel Polibio Chávez, plantea que el texto se incorpore "unión libre y monogámica", para coordinar con las disposiciones legales vigentes. Diputado Rivadeneira.

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: en todo caso, que incluso se aclare un poco más y se diga: "unión libre o monogámica de conformidad con la norma constitucional", o con la ley, porque allí está expresamente señalando de que se trata. No sé si el Diputado Angel Polibio Chávez acepta esta adición a la moción presentada.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez, acepta. Diputado Vallejo

EL H. VALLEJO LOPEZ. Yo veo, señor Presidente, que está bien -- que los abogados defiendan que haya concordancia con el Código Civil, si no me equivoco, pero veo innecesario en esta ley, en la práctica, señor Presidente. Supongamos que una persona tiene unión libre bigámica, y una de las dos si tiene terreno, no hace falta que ya siga presentando más mujeres, señor Presidente, porque ya no tiene derecho al terreno de la universidad, ya no tiene derecho, y no es otra cosa, aquí estamos legislando para que tenga derecho a un terreno, uno de los empleados trabajadores o profesores, él o la persona con la que tiene unión libre, si ninguna de las tres, señor Presidente, la propia, la segunda y la tercera, no tienen terrenos, ni él tiene derecho a su terreno y él sabrá con cual de las tres se va a vivir en ese terreno; en la práctica, señor Presidente, no hay necesidad, porque si una de ellas si tiene terreno, ya no tiene derecho a ese terreno, diga lo que diga el Código Civil, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Unicamente quiero añadir Diputado Chávez,

que la norma constitucional si no me equivoco, del Artículo ---veintitrés establece la unión estable y monogámica. Podría leer señor Secretario, el Artículo veintitrés de la Constitución.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo pertinente de la Constitución Política del Estado, dice así: "La unión estable y monogámica de un hombre y una mujer, libres de vínculo matrimonial con otra persona...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que ahí no más. Diputado Chávez, cómo quedaría su moción?-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- La moción sería: unión libre, estable y monogámica. Que son las tres condiciones que establece la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo, con la modificación del Diputado Chávez, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Sí, el Diputado Chávez acogió que diga: "de acuerdo con la Ley". Unión libre, estable y monogámica y, al final de acuerdo con la ley.- Cuántos votos señor Secretario? Nuevamente señores diputados, les ruego levantar el brazo, los que respalden el Artículo dos.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, catorce en esta votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo dos. Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "El precio de cada metro cuadrado de los lotes materia de la transferencia, será fijado de conformidad con el avalúo que realice la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, DINAC, del Ministerio de Finanzas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. Diputado Raúl Carrasco.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente: no sé si en el artículo anterior, en la parte final que dice: "su cónyuge o la persona con la cual mantiene unión libre, no sean propietarios de terreno o vivienda en la Ciudad de Portoviejo", si esto aclara ya, porque de otra manera podrían alguien adquirir dos solares, y creo que la intención es dar un solar por lo menos a cada beneficiario; en algún artículo debería constar aquello de que únicamente adquirirán un solo solar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso está sujeto a la posibilidad

de una reconsideración. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo tres, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Estamos votando el Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo tres. Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Los solares adquiridos en virtud de este decreto, quedarán constituidos en patrimonio familiar, pudiendo ser gravados tan solamente para garantizar los préstamos hipotecarios que obtuvieran sus beneficiarios en cualquier entidad u organismo financiero, para la construcción de sus viviendas. Se prohíbe al Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo inscribir transferencias de dominio de tales solares a terceras personas, por el lapso de diez años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de compra venta y a favor de los beneficiarios, a excepción de las transferencias por causa de muerte".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuatro. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo cuatro, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo cuarto. Artículo quinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "El producto de la venta de los solares se invertirán en la adquisición de un predio para la práctica e investigación universitaria y otras obras de desarrollo de la Universidad Técnica de Manabí".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo quinto. Diputado Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente: este artículo se va contra el espíritu de la universidad, la universidad entrega sus terrenos para que se transformen en vivienda, lo cual no es una función de la universidad, y con esos dineros el Artículo quinto dispone que pueda comprar terrenos para las actividades que si le corresponden a la universidad. Apruébelo, señor Presidente, pero esto atenta contra la esencia de la función de la universidad, esos terrenos tienen que ser para investigación, para

enseñanza, para estudio, para práctica, no para vivienda; ahora a la universidad la ponen a dar vivienda, que no es función de la universidad y, con esos dineros que no alcanzarán para nada, tendrá que comprar terrenos para la función específica de la -- universidad. Aprueben, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. La inquietud del Diputado Defina, que tiene totalmente lógica, creo que está justificada y explicada por los siguientes hechos: en el año de mil novecientos setenta y ocho, la Junta Militar, el Consejo Su-- premo de Gobierno, autorizó la venta a los profesores de veinte hectáreas de terreno de la Universidad de Manabí; posteriormen-- te en mil novecientos ochenta la Cámara de Representantes auto-- rizó la venta de diez hectáreas adicionales de esos terrenos pa-- ra profesores de la Universidad de Manabí, la Avenida no sé co-- mo se llama, Universitaria, dividió este terreno que tenía la -- universidad, que está en pleno centro de la ciudad dividió en -- dos partes; y, en este momento la Comisión de lo Civil y Penal, que viajó a verificar la situación ésta, se topó con que estaba a punto de que se produzcan invasiones en este terreno que esta-- ba dividido y que es propiedad de la universidad, si es que no-- se buscaba una salida, cuál era, satisfacer esta demanda de los profesores que estando sirviendo a la universidad no se habían-- hecho acreedores a estos lotes, que ya están hechos ciudadelas-- y viviendas, y sólo quedaba este lote de terreno que por eso no se lo identifica por hectáreas para que pueda estar abierto y -- poder ser utilizado en el futuro, por parte de la universidad,-- podía haber el riesgo gravísimo de una invasión, ese era el pri-- mer problema. El segundo problema, esto de no tener terreno, -- así descrito como les digo que está inmerso en la ciudad, urba-- nizado, dividido por una avenida y todo, perdió su vocación --- agrícola y de investigación de la universidad, ya no sirve para eso. Entonces, este dinero que realmente es de un costo alto -- ahora, por estar en la ciudad, que estaba desperdiciando, la -- universidad y el concejo, han visto que ese dinero podría ser-- vir para adquirir un predio que lo tienen ya visto, que está -- un poco alejado de la ciudad, que es agrícola y que les va a -- servir para la investigación agropecuaria y científica de las -- facultades. Por lo que nos pareció en la Comisión, que más bien

era una buena salida, una buena alternativa, utilizar este dinero en una cosa positiva para la universidad y evitar la inversión. Esta es la justificación, la explicación, que yo me permito dar para efectos de que se conozca la realidad, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Reynaldo Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores: para pedir, no es precisamente para el artículo que está en discusión, sino para pedir la reconsideración del Artículo cuarto, dejar planteada la reconsideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para mañana?, o ahora mismo?

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Ahora mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso estamos discutiendo el Artículo cinco, y luego voy a dar paso inmediatamente a la reconsideración planteada por el Diputado Yanchapaxi. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo cinco, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, once a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo cinco. Diputado Yanchapaxi, quiere fundamentar su reconsideración.

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores: brevemente, el Artículo cuarto, con su venia, señor Presidente, dice: "Los solares adquiridos en virtud de este decreto, quedarán constituidos en patrimonio familiar, pudiendo ser gravados solamente para garantizar los préstamos hipotecarios que obtuvieron sus beneficiarios en cualquier entidad u organismo financiero, para la construcción de sus viviendas. Se prohíbe al Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, inscribir -- transferencia de dominio de tales solares a terceras personas -- por el lapso de diez años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de compra-venta a favor de los beneficiarios, a excepción de las transferencias por causa de muerte". Le voy a pedir de la manera más comedida y para que se cumpla con los objetivos de esta ley, que en vez de diez años, se diga veinte años; diez años es muy poco y puede prestarse para los negociados de siempre, que se vende esa propiedad, se va a otro sitio, otra adquisición y sigue adelante, por esto pido que en vez de diez, sean veinte; y, además dice: que "solamente en causa de muerte", si es un patrimonio familiar quede para la

familia, y por qué?, la familia inmediatamente a l año puede morir, -y además son capaces de matarse para recibir el valor, entonces no conviene, por eso como patrimonio familiar durante los veinte año. Pido de la manera más comedida, señor Presidente, la reconsideración del Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Diputado Yanchapaxi, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Espero que sólo sea para lo de los veinte año, porque lo del patrimonio familiar está un poco suigéneris.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la reconsideración. Es decir, Diputado Yanchapaxi usted plantea que en vez de diez años, diga veinte años Los señores diputados que estén de acuerdo, que en el artículo conste "veinte años" en lugar de "diez años", que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el texto del artículo, con veinte años en lugar de diez años.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Una aclaración, señor Presidente. La moción del Honorable Yanchapaxi se refería también a la supresión de la excepción de transferencias por causa de muerte.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, eso ya retiró. Gracias, a una conversación previa con el Diputado Solines. Artículo seis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "El presente Decreto entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis. Diputado Raúl Carrasco.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente: yo porpongo un artículo antes del sexto, un artículo que diga: "Cada beneficiario tendrá derecho a la compra de un solo solar y por una sola vez"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo quedaría el texto del artículo que, pide el Diputado Raúl Carrasco que se incorpore después del Artículo quinto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: se añadiría un artículo, cuyo texto sería el siguiente: "Los beneficiarios de la transferencia de solares, sólo podrán ser titulares de un predio".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está de acuerdo Diputado Carrasco?. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, once a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Sigue en consideración el Artículo seis. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo seis, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente. Los Considerandos, son los siguientes: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. -- Considerando: Que, según Decreto 3057 dictado por el Consejo Superior de Gobierno, el 28 de noviembre de 1978, publicado en el Registro Oficial 731, de 14 de diciembre del indicado año, la Universidad Técnica de Manabí está autorizada a transferir solares en favor de sus profesores, en una extensión de veinte hectáreas de terrenos de su propiedad; Que, según Decreto 46, dictado por la Cámara de Representantes el 31 de julio de 1980, se autorizó a la Universidad Técnica para enajenar en favor de sus profesores, empleados y trabajadores, diez hectáreas de terreno de su propiedad; Que, es deber del Estado propugnar, satisfacer las necesidades de vivienda de los ecuatorianos, en este caso específico de los profesores, empleados y trabajadores de la Universidad Técnica de Manabí. En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, Decreta:"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el proyecto, que se envíe el texto al Presidente de la República, para el ejecutarse o la objeción. Les agradezco señores diputados por la colaboración y les convoco para el día de mañana a las dieciséis horas.

VI

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluida la sesión, a las veinte

horas, cuatenta y cinco minutos.-----

Doctor Antonio Rodríguez Vicens
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO

Licenciado Carlos Alberto Soto
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

WJ/mdc

